

al 229 del libro correspondiente. luego de algunas consideraciones y aclaraciones sobre aspectos parciales de los mismos, son aprobados por unanimidad. A continuación se da lectura a la memoria preparada sobre la gestión cumplida en el año último, que es aprobada por unanimidad y conjuntamente con la documentación contable, será sometida a consideración de la Asamblea General Ordinaria. El texto de la memoria es el siguiente:

"De acuerdo a lo establecido en el inciso g) del artículo 13 del Estatuto Social, conjuntamente con los cuadros contables del Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio anual de 1966, hacemos una breve relación de la gestión cumplida.

En la actividad intergremial, se lograron superar las diferencias surgidas con motivo de la aplicación del salario mínimo, vital y móvil, suscribiéndose convenios laborales con la casi totalidad de los sectores vinculados al teatro. Debido a la actitud inamistosa asumida en su oportunidad solamente con la A. A. de Actores no se reanudaron las tratativas, "impasse" que se mantiene hasta el momento confiándose en una reflexiva reacción de sus autoridades para renovar el interrumpido diálogo de siempre.

Con Argentores, de común acuerdo se actualizaron las contribuciones mutuales, formalizándose el aumento de un peso por espectador de los tributos escalonados en vigencia, a partir del 1° de enero de 1967, cuyos recursos serán aplicados a las finalidades específicas que informa por separado el Director de la Caja Mutual. En cuanto al fomento del teatro nacional, que contempla el mismo convenio, se procura en momentos de redactarse la presente memoria, hallar formulas que hagan viable el cumplimiento del mismo sin lesionar los legítimos intereses de promotores y autores. Confrances que privando un criterio realista, las soluciones sobrevendrán por espontánea gravitación de los elementos en juego.

La Casa de Descanso "Quinta de Teatro" ubicada en las sierras de la provincia de Córdoba, cuya propiedad es compartida con Argentores y la Asociación Argentina de Actores, también fue objeto de atención y se le proveyeron por intermedio de la Caja Mutual los fondos necesarios para dotar a la

misma de las mejoras indispensables que le permitan cumplir decorosamente con su finalidad al servicio de los sectores de la actividad teatral que la integran.

Persiguiendo la efectiva vigencia del decreto-ley 1251/58, que consagró el plausible principio de la exención de los tributos impositivos a los espectáculos teatrales de todo el país, se insistió durante el año ante las autoridades comunales y provinciales de varios estados del interior que aún mantenían dichos gravámenes. No dudamos que a breve plazo, los nuevos gobernantes compartirán el criterio que prevalece en los países más cultos del mundo, de fomentar decididamente la supervivencia del arte más que milenario del teatro.

El fallecimiento de don José G. Franco en las postrimerías del año 1966, no sólo enlutó a una familia que hizo del teatro un culto vocacional, sino a toda la población rioplateense que siempre lo admiró y reconoció como figura senera y patriarcal de la escena criolla. Sirvan estas líneas, como intérpretes y ratificación del sincero sentimiento de pesar que produjo su desaparición, que alcanza muy particularmente a nuestra distinguida consocia honoraria y primerísima actriz doña Eva Franco.

La Casa del Teatro, como años anteriores, recibió de los teatros del país por la cobranza a cargo de Argentores, la suma de m\$ n. 1.031.376.- cifra superior a la registrada en 1965 y destinada al cumplimiento de sus fines sociales y mutuales.

El nomenclator societario de la Entidad se compone de 67 asociados de los cuales 41 son Plenarios, 9 Directivos, 13 Adherentes, y 4 Transientes. Durante el año 1966 se incorporaron a la categoría de Plenario los asociados señores Dr. Moisés Scheines y Arturo A. Bullrich.

Practicada en esta oportunidad una depuración de los créditos calificados de incobrables, el superávit del ejercicio asciende a m\$ n. 556.672.- que se forma con la diferencia del excedente positivo de la Caja Mutual de m\$ n. 670.306.- y el negativo de la parte gremial de m\$ n. 113.634.-. Este déficit de la administración, aparte los créditos incobrables que lo integra, se explica no en mayores gastos de los previstos sino en la merma de ingresos operada en la recaudación de Argentores por la franquicia que hubo de acordarle a los llamados teatros independientes, en lugar de los tributos escalonados vigentes.

Por lo demás, la procedencia así como el destino dado a los fondos manejados por la Entidad, están clara y explícitamente expuestos en los cuadros contables correspondientes, en forma que todos los señores asociados podrán formarse un juicio exacto de la gestión financiera cumplida en el ejercicio. Los resultantes obtenidos, como es de práctica, proponemos se destinen a las cuentas de fondos de reservas.

El presupuesto de gastos y cálculo de recursos que se somete a consideración de los señores asociados, contempla la experiencia recogida en ejercicios anteriores y aventura resultados equilibrados atendiendo a las exigencias financieras indispensables para la atención administrativa normal de la Entidad.

Así expuesta en apretada síntesis la labor realizada en el año, sólo aguardamos merecer la comprensiva aprobación de quienes depositaron su confianza en nuestra modesta capacidad y dedicación.

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos

para 1967. - Se da lectura al presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la administración de la Entidad para el año 1967, en base a estimaciones razonables y prudentes y contando con los recursos oportunamente considerados por la C. Directiva para requerir su ratificación a la Asamblea General. Con tales elementos, se llega a prever un excedente financiero positivo de m.º n. 10.200.- Con la conformidad de los presentes, se aprueba solicitar a la Asamblea la aceptación de los aumentos previstos: a) de m.º n. 100.- a m.º n. 200.- la contribución por día de función, ya vigente desde el 1º de enero de 1967, ad referendum de la Asamblea; b) la cuota social, que se mantenía en m.º n. 100.- por mes desde enero de 1959, a m.º n. 200.-; y c) la contribución de empresa, de m.º n. 100.- desde junio de 1958, a m.º n. 200.- mensuales. Simultáneamente se aprueba el cálculo preparado, que presenta las siguientes partidas:

Recursos. - 1. Cuotas sociales m.º n. 135.000.-, 2. Contribuciones de empresas m.º n. 75.000.-, 3. Derechos sobre préstamos m.º n. 650.000.-, 4. Derechos administrativos y cobranzas para Caja Mutual m.º n. 2.282.000.- 5. Contrib. por día de función m.º n. 950.000.-, 6. Trans-

visiones radiales mfn. 48.000.-, 7. Alquileres mfn. 500.000.-, 8. Otros ingresos mfn. 5.000.- Total ; mfn. 4.645.000.-

Gastos. 1. Sueldos administrativos mfn. 1.250.000.-, 2. Salario Familiar mfn. 118.100.-, 3. Remuneraciones asesor letrado mfn. 1.690.000.-, 4. Honorarios asesores mfn. 324.700.-, 5. Aportes leyes sociales mfn. 340.000.-, 6. Papelería e impresos mfn. 60.000.-, 7. Útiles de escritorio mfn. 35.000.-, 8. Franqueo postal mfn. 30.000.-, 9. Teléfono y telegramas mfn. 92.000.-, 10. Limpieza, arreglos y conservación inmueble mfn. 120.000.-, 11. Movilidad y viáticos mfn. 70.000.-, 12. Servicio de buffet mfn. 160.000.-, 13. Donaciones y homenajes mfn. 120.000.-, 14. Periódicos mfn. 30.000.-, 15. Luz, gas, calefacción mfn. 130.000.-, 16. Seguros. mfn. 60.000.-, 17. Varios mfn. 5000.- Total mfn. 4.634.800.- Superávit 10.200.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Seguidamente el secretario señor González expresa que, conforme a los términos estatutarios, corresponde llamar a los asociados a Asamblea General Ordinaria anual para considerar los puntos de rigor que fija el artículo 38º de la Carta Orgánica. Agrega que deberán incluirse en el temario de la Asamblea, las cuestiones que oportunamente se resolvió remitir a la misma y las que en la presente reunión se determinó darle igual destino. Habiendo coincidencias de opiniones con lo expuesto, se aprueba por unanimidad convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de abril, a las 15 horas, en la sede social, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos señores asociados presentes para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea;
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al trigésimo tercero ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
3. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la administración de la Entidad para 1967. Provisión de nuevos recursos: a) Ratificación del aumento a mfn. 200.- de la contribución por día de función, vigente ad-referendum de la Asamblea desde el 1º de enero de 1967; b) Aumento de la cuota social de mfn. 100.- a mfn. 200.- mensual; y c) Aumento de la contribución por empresa en actividad de mfn. 100.- a mfn. 200.- por mes;
4. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Órgano

- de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos el 30 de abril de 1967;
5. Proposición del Directorio de la Caja Mutual de Previsión, conforme con la facultad otorgada por el artículo 30°, inciso 4) del Reglamento de la Caja, de incrementar en un 250% el monto básico de las pensiones ordinarias, que equivale al 40% de aumento sobre los importes actuales, a partir del 1° de mayo de 1967.-
6. Análisis y consideración de la marcha del pacto de obreros nacionales con Argentores;
7. Ratificación de la nueva inversión hasta en \$ 100.000.- aprobada ad-referendum de la Asamblea, destinada a completar las mejoras en la Casa de Descanso "Gente de Teatro" de Córdoba, en igual participación con Argentores y Asociación Argentina de Actores;
8. Posición de la entidad ante la sanción de la ley 17.227 sobre fijación de salarios y prórroga automática de los convenios laborales hasta el 31 de diciembre de 1968.-

La publicación correspondiente se hará en el Boletín Oficial.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19,25 horas.

Luis Arata

Acta Reunión de Comisión Directiva del 24 de Abril de 1967.-

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), señores Luis Arata, Esteban P. Caracavallo, Vicente Romano, Francisco Gallo y Arturo F. Puig y siendo las 17 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Arata.

Designación Protesorero.- Se considera la situación del protesorero de la entidad, señor Alberto J. Znuclir, que en uso de licencia se ausentó del país y actualmente se encuentra retenido por razones de salud en la ciudad de Bogotá Colombia, sin conocerse las posibilidades de su regreso. En la necesidad de contar con la firma bancaria estatutaria, por

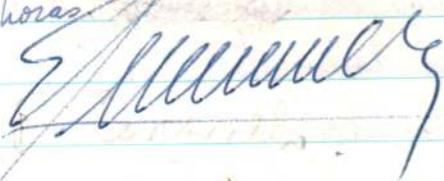
L. Arata
E. Caracavallo
V. Romano
F. Gallo
A. Puig.

razones de normalidad administrativa y movimiento financiero, mientras subsista la situación de ausencia del señor Alberto G. Guandir, se designa para reemplazarle con todas las atribuciones del pro-tesorero, al vocal titular señor Vicente Romano debiéndose proceder de inmediato a registrar su firma en tal carácter en las entidades bancarias con cuenta corriente abierta a nombre de la Asociación.

Oficialización lista Candidatos Organo Fiscalización.

Previa lectura y no haciéndose observación alguna, se oficializa la única lista de candidatos presentada para componer el Organo de Fiscalización, integrada como titulares el señor Francisco Vilá y doña Necha Ortiz y como suplentes las señoras Blanca Podestá y Eva Franco.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las 18,45 horas.



huesavulín

Acta de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1967.

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), en Asamblea General Ordinaria, en su sede social de la calle Eucumén 929 de la Capital Federal, señores Vicente Romano Esteban P. Carcavallo, José R. Vázquez, Saverio Lentto, Alberto Caderosso, José Messuti, Angel De Dolacía, Manuel Mosquera, Francisco Vilá, Domingo Di Fiore, José Ezeas Lirra Enrique Federici y Antonio Botta o sea, trece de las categorías plenaria y activa, con derecho a voz y voto, y los asociados adherentes señores Rubén Stolek y Horacio Ferrari, con derecho a voz. Transcurrida la hora de espera que fija el Estatuto y siendo las 16,10 horas, con la cantidad de asociados presentes declara constituida la Asamblea el presidente de la misma señor Vicente Romano, vocal titular primero que preside por ausencias del presidente y vicepresidente titulares, señores Luis Arata y Luis Sandrini, respectivamente. Actúa en la secretaría el prosecretario señor Esteban P. Carcavallo, por ausencia del titular señor Alberto O. González. Teme-

diatamente el señor Parcarvalho, de acuerdo al artículo 23º inciso g) del Estatuto, da lectura al nomenclator societario integrado por 42 asociados plenarios, ocho asociados activos, 13 adherentes y cuatro transeúntes, en total 67 asociados. Se halla presente el inspector de Mutualidades señor Osvaldo Caputo. A continuación procede a la lectura del punto primero del orden del día que dice: "Designación de dos señores asociados para aprobar y suscribir el acta de la asamblea" Confiada la designación a la presidencia, esta nombra a los asociados señores José R. Vázquez y Alberto Laderoso. Enseguida se entra a considerar el punto segundo del temario: "consideración de la Memoria Inventario y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966". Solicita la palabra el señor Saneris Leutto, proponiendo se omita la lectura de dichos documentos, por haber sido distribuidos con la anticipación necesaria y ser del conocimiento de todos los asociados. Los originales de los mencionados documentos se hallan transcritos en folios 152 al 154 del libro de "Actas" y folios 219 al 229 del libro de "Inventarios y Balances". Se aprueba la proposición del señor Leutto y, en consecuencia el Presidente somete a votación de la Asamblea los documentos señalados, que son aprobados por la unanimidad de votos computables presentes, excluyéndose en cada caso los integrantes de los respectivos organismos informantes. Corresponde seguidamente tratar el punto tercero del orden del día, que dice "Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la administración de la Entidad para 1967. Provisión de nuevos recursos, a) ratificación del aumento a u\$ 200.- de la contribución por día de función, vigente ad referendum de la Asamblea desde el 1º de enero de 1967; b) aumento de la cuota social de u\$ 100.- a u\$ 200.- mensual, y c) aumento de la contribución por empresa en actividad de u\$ 100.- a u\$ 200.- por mes". Anuncia el señor Romano que el texto del presupuesto ha sido remitido a todos los asociados conjuntamente con la Memoria y Balance. Cualizadas las partes de los recursos, se aprueban sucesivamente la ratificación del aumento de la contribución por día de función y el monto de la cuota social

a partir del 1° de mayo de 1967, en la forma propuesta. Seguidamente el señor Larcavallo manifiesta que la partida de recursos de m/\$ n. 48.000\$ por transmisiones radiales no se producirá a raíz del desinterés demostrado por las empresas para la continuación de ese servicio y propone que, en reemplazo de dicho ingreso, se aumente la contribución por empresa a m/\$ n. 300.- por mes, en lugar de la proyectada a m/\$ n. 200.- con lo que se equilibraría el presupuesto. Lo propuesto cuenta con la ausencia general y puesta a votación de la Asamblea, recibe la unánime aprobación de los presentes, ratificándose que estos aumentos regirán a partir del 1° de mayo próximo. Seguidamente el presidente señor Romano expresa que corresponde, conforme al punto cuarto del temario, la elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Órgano de Fiscalización, por el término de un año. Se da lectura a la única lista oficializada, que integran como titulares la señora Incha Ortiz y señor Francisco Vila, y como suplentes las señoras Blanca Podestá y Eva Franco. Para proceder al acto conciliar, se pasa a un breve cuarto intermedio de cinco minutos, y reanudada la Asamblea, el señor Romano anuncia que los candidatos mencionados han obtenido la unanimidad de los votos sufragados, es decir, trece cada uno, por lo que son inmediatamente proclamados componentes del Órgano de Fiscalización por el término de un año, el señor Vila y la señora Ortiz como titulares y las señoras Podestá y Franco, como suplentes. Se hace presente en la reunión el letrado de la Entidad, doctor Angel Escalada. El presidente señor Romano manifiesta que debe entrarse a considerar el punto quinto del orden del día, que expresa: "Proposición del Directorio de la Caja Mutual de Previsión, conforme con la facultad otorgada por el artículo 30° inciso H) del Reglamento de la Caja, de incrementar en un 250% el monto básico de las pensiones ordinarias, que equivale al 40% de aumento sobre los importes actuales, a partir del 1° de mayo de 1967". Para información de la Asamblea, el señor Di Fiore solicita la palabra y da lectura a la decisión del Directorio que aprobó el proyecto en consideración, que se funda "teniendo en cuenta los recursos previsibles para el año en curso con la actualización del convenio asistencial con Argentores y los antecedentes obrantes con relación a iniciativas

para aumentar los haberes pensionarios en vigencia; y agrega que, por imperio del Reglamento de la Caja, las pensiones extraordinarias automáticas, quedarían aumentadas en igual proporción a la que se fije para las pensiones ordinarias y, en cuanto a las pensiones extraordinarias graciabiles, cuya fijación es del resorte exclusivo del Directorio, es intención de éste, de prosperar la iniciativa en consideración, incrementarlos en pareja proporción. El pedido del señor Dolara, se informa que con el aumento proyectado, las pensiones ordinarias de mayor importe, pasarían de m/\$ n. 12.500.- a m/\$ n. 17.500.- por mes y en igual proporción las demás categorías. No habiendo otras manifestaciones de los asambleístas, el presidente pone a votación la proposición del Directorio de la Caja Mutual y es aprobada por la unanimidad de doce votos presentes. El renglón seguido corresponde tratar el punto sexto del temario del día, que dice: "Análisis y consideración de la marcha del pacto de obras nacionales con Argentores". Se informa por secretaria de las alternativas ocurridas en torno a la aplicación del convenio de fomento del teatro nacional suscrito con Argentores a raíz de gestiones de directivos de ésta entidad autoral desde varios meses antes del vencimiento del primer período de dos años para establecer los cómputos ocurrido el 28 de febrero. La proximidad de esta fecha arrembaba los teatros que quedarían en déficit con representaciones de obras nacionales y, por ende, se harían posible a la sanción que fija el artículo tercero del referido pacto consistente en el pago a Argentores para fines mutuales de una compensación equivalente a los derechos de autor de veinte funciones (ingreso promedio) de la última obra en cartel al verificarse el ciclo de dos años acordado. En sucesivas reuniones entre directivos de ambas entidades no alcanzaron a determinar una solución conveniente, lo que hizo que la entidad de los autores, con fecha 14 de marzo p.p.d., remitiera una nota a la administración de nuestra Asociación, que se da lectura, en la que luego de recordar el texto del citado artículo 3º del convenio en vigencia, agrega: "en virtud de lo establecido en dicho artículo y de lo que resulta del cómputo de obras nacionales y extranjeras repre-

sentadas en los dos últimos años en los teatros: Ateneo, Astral, Buenos Aires, Lónica, Corrientes, Hasalle, Presidente Alvear, y Regius, se debe abonar a esta Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) la suma total de m\$ n. 450.471,40.- en concepto de la aludida compensación". Sigue informando el señor Carcarallo que de inmediato se dio traslado de una copia de las liquidaciones practicadas por Argentores, a cada teatro aludido para su conocimiento y verificación, excepto el teatro Corrientes que no lleva cumplidos dos años de actividad teatral; y se consideró prudente por la C. Directiva dar traslado de la situación a la Asamblea en los términos que anuncia el punto del orden del día que se está tratando. A continuación usa de la palabra el señor Dolarea, que expresa que la experiencia demuestra que los únicos que aparecen comprometidos para fomentar el teatro nacional son los teatros adheridos a A.P.T.A., puesto que los llamados independientes no tienen obligación alguna, ya que en lugar del tributo escalonado y las plateas de montepío, liquidan sólo el 1% de las entradas brutas, importe muy inferior al aporte que deben abonar los teatros vinculados al convenio, además tampoco aportan para el montepío español y representan con toda libertad obras de cualquier procedencia sin compromiso de hacer piezas nacionales. Estima que puede haber llegado el momento de estudiar si conviene seguir con el pacto actual o denunciarlo y contar solamente con los tributos de los teatros asociados. El señor Carcarallo considera de suma importancia el convenio con Argentores, que está ligado también con la tarifa de derechos de autor. Luego de animado cambio de opiniones con intervención de varios asociados, en base a una iniciativa del señor Dolarea, se aprueba por unanimidad lo siguiente: 1°) Verificado el período de dos años vencido el 28 de febrero último, las empresas incurridas en infracción al artículo 3° del convenio, deberán pagar la compensación por incumplimiento establecida y 2°) la Comisión Directiva deberá realizar todas las gestiones necesarias tendientes a establecer para el futuro una modalidad más práctica y eficaz dentro del espíritu que anima a las partes en el convenio vigente. A continuación se trata el punto séptimo del orden del día, que se refiere a la ratificación por la Asamblea de una nueva inversión de hasta m\$ n. 100.000.- para

completar obras en la Casa de Descanso "Gente de Teatro" de Córdoba, con igual participación de Argentores y U. A. de O. Brevemente se informa por secretaria que la inversión, aprobada de común acuerdo con las entidades copropietarias mencionadas, se consideró indispensable para hacer posible la utilización del natatorio y demás mejoras realizadas en el transcurso de 1966, en la temporada que se inició en enero del corriente año de 1967, que obligó a obrar con la premura consiguiente luego de un breve cambio de impresiones, puesta a votación la autorización solicitada, es aprobada por unanimidad. El octavo y último punto del orden del día se refiere a la "posición de la entidad ante la sanción de la ley 17.224 sobre la fijación de salarios y prórroga automática de los convenios laborales hasta el 31 de diciembre de 1968". El señor Carravalle aclara que la cuestión más importante suscitada con motivo de la sanción de la nueva ley, lo constituye el convenio colectivo de trabajo con los maquinistas teatrales, cuyo texto estaba prácticamente terminado y para su firma cuando se decretó la mencionada reforma legal. El texto correspondiente fue remitido a todos los asociados a manera de información y mejor decidir la conducta a seguir en la presente Asamblea. El señor Dolarea corrobora la virtual concreción del convenio cuando apareció la ley que provocó la paralización de las gestiones por la imposibilidad de homologarlo en la Secretaría de Estado de Trabajo. Estima el señor Dolarea que normalmente el acuerdo estaba finiquitado y debe buscarse la manera de que entre en vigencia. Se cambian ideas entre los presentes con participación del letrado doctor Angel Escalada y, habiendo coincidencia en que el convenio debe aplicarse, porque además de la circunstancia ya señalada, los incrementos salariales fijados por encima del porcentaje tope de la ley 17.224, están debidamente justificados con el aumento de productividad que supone la vuelta al cumplimiento efectivo de la jornada legal de trabajo para toda labor de maquinaria sin discriminación de tareas, se resuelve por unanimidad que los integrantes de la comisión paritaria que intervinieron en las tratativas con la Unión de Maquinistas, formalice un acuerdo privado en las condiciones que habrán convenido,

previa solución de todos los problemas pasados y presentes dentro de la capital federal como del interior, originados en la aplicación e interpretación de las condiciones laborales, inclusive los derivados de la retroactividad estipulada al 1° de febrero ppdo., y los que provocan la exigencia de los maquinistas de la ciudad de Rosario que pretenden percibir los haberes atrasados por un mínimo de diez meses anuales, de varios años anteriores, contándose a tal efecto con la activa participación del letrado de la Entidad, si fuera necesario. Terminada la consideración de este último punto del orden del día, con lo que se concluyó el temario propuesto para la Asamblea, el presidente señor Romano declara clausurada la misma, siendo las 17,35 horas.

Alberto Ledesma
 J. Romano
 Luis Rojas

E. Amalio

P. Urata
 A. González
 E. Caravallo
 D. Romano
 C. A. Petit
 J. Petal

Acta Reunión de Comisión Directiva del 4 de Mayo de 1967:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Centrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 17 hs. se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Urata.

Actas Anteriores: - Previas lecturas se aprueban por unanimidad y sus observaciones las actas de las reuniones del 3 y 24 de abril ppdos.

Sobre Modalidad Contratación de Músicos: - Del estudio del letrado de la Entidad se ha recibido una comunicación comentando la modalidad errónea de liquidar los sueldos de los músicos que, como la incorporación en el salario de un porcentaje por despido, ha hecho decir por la justicia en un fallo que "el pago de la indemnización por despido permite presumir lo injustificado de la ruptura" del contrato de trabajo; de igual modo, la incorporación de un monto por vacaciones, no concilia

con la disposición legal que fija un mínimo de tiempo de trabajo, la mitad como mínimo en el año, y, en principio, no son compensables en dinero. Se advierte que una copia de este informe fue remitido a las empresas que habitualmente emplean músicos en sus espectáculos: Ucaipo, El Nacional, Odeón y Uvinda.

Nota sobre Obras Nacionales Teatro Buenos Aires.

El señor Francisco Gallo, que fue empresario de la última compañía que actuó en el teatro Buenos Aires, expresa por nota del 10 de abril ppdo., que en tal carácter se hace cargo del pago que por exceso de obras extranjeras se haya hecho acreedor el teatro durante el tiempo de su actuación como empresario. Se toma conocimiento.

Respuesta a Argentores sobre Pacto Obras Nacionales.

Se comunica a la C. Directiva que ante una nota reiterativa de Argentores recabando noticias con respecto a las liquidaciones por exceso de obras extranjeras sobre nacionales al 28 de febrero ppdo., se le respondió por la administración del destino que se dio a las mismas y que en la Asamblea General del 28 de abril se consideraría el asunto.

Agradecimiento Viuda Florencio Parravicini. - La señora Sarah L. de Parravicini remite una atenta esquila de agradecimiento por la participación que tuvo A.P.T.A. en el acto del descubrimiento del monumento al extinto actor en la plaza Lavalle.

Notificación Resolución Secretaría Estado Trabajo sobre Actores.

En los primeros días de abril la Secretaría de Estado de Trabajo notificó una resolución del 16 de marzo ante una presentación que había hecho A.P.T.A. en 1966 respecto a la paralización de las tratativas de renovación del convenio laboral que, frente a la sanción de la ley 17.224, ya no tiene relevancia.

Consenso Maquinistas Teatrales. - Se toma conocimiento que en la reunión informal de asociados del 7 de abril último, se había convenido ratificar el acuerdo con los maquinistas teatrales que la sanción de la ley 17.224 impidió homologar, a cuyos efectos en la Asamblea del día 28 se adoptaría una decisión definitiva. En tanto, bajo el título de "Bases de Tra-

bajo de los maquinistas teatrales.", se remitió el texto acordado a todos los asociados. En la citada Asamblea se resolvió suscribir un acuerdo privado con la Unión de Maquinistas previa solución de todos los problemas pendientes sobre reajustes de retroactividad, trabajo en el interior, etc.

Revista Club Marcelo T. Sastre. - Se contestará que están totalmente cubiertas las posibilidades a un pedido de aviso en esta publicación anexa al auxilio al lisiado.

Respuesta Gobierno Provincia Buenos Aires Gestión Impuestos. - El Jefe de la Secretaría Privada del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, da traslado de la copia del memorando que le hiciera llegar el Secretario Privado del Ministro de Economía y Hacienda, don Alberto Pedro Schilling, con motivo de la gestión que oportunamente realizó la Entidad relacionada con los impuestos provinciales que gravan los espectáculos teatrales. Se señala en el mismo que en oportunidad de formularse el Sistema Impositivo de la Provincia y la política impositiva municipal, será considerado el tema. Y finaliza el memorando en estos términos: "Por el momento se va a considerar la actividad teatral profesional como una actividad lucrativa más, con los riesgos que ella implica. Un criterio diferencial deberá basarse en argumentos circunstanciales de peso, evaluado por el Ministerio de Educación, o en una política de promoción de dicho Ministerio pero también debidamente fundada". Como medida previa, se resuelve girar la respuesta recibida para su estudio y asesoramiento, al letrado de la Entidad.

Renuncia Asociado Don Emilio Mazza. - Se da lectura a una carta fechada el 18 de abril ppdo. por la que el señor Emilio Mazza renuncia a su condición de asociado por razones personales. Se informa que los teatros Comedia y Pequeño Teatro, de donde es empresa el señor Mazza, se han dejado de abonar las contribuciones diarias a H.P.T.H. y, asimismo, informa Argentores telefónicamente que de los mismos teatros no se abonan los tributos escalonados y plateas de montepío que fijan los convenios asistenciales intersocietarios. luego de un breve cambio de ideas, se resuelve postergar la consideración de la renuncia y, con respecto a los tributos que debe recaudar Argentores, tanto en este caso como en los demás llamados teatros vocacionales, recabar la in-

tervención del letrado Dr. Murrebaso Viale para estudiar la situación que se viene creando con la diversidad de contribuciones, que percibe la entidad autoral.

Fallecimiento Asociado Don Santiago Contento.

Informa la P. Directiva del reciente deceso del caracterizado asociado plenario don Santiago Contento, ocurrido el día 30 de abril ppdo., los presentes en homenaje a su memoria permanecieron de pie un minuto en silencio. Se comunicó que se reunió una ofrenda floral al velatorio, concurriendo varios directivos al sepelio de los restos en el Panteón de Doctores en el Cementerio del Oeste. La Caja Mutual cumplirá con la ayuda de rigor.

Nota Caja Mutual sobre Asociados Morosos.

En nota reunida por el Directorio de la Caja Mutual se informa que a los efectos del artículo 53° del Reglamento de la Caja, se ha visto en la necesidad de proceder al protesto de los pagarés suscritos por los asociados señores Francisco Gallo y Arturo Puig "luego de largas e infructuosas gestiones para su cobro que están debidamente documentadas en la Entidad". Se resuelve postergar su consideración hasta la próxima reunión, en tanto se practicarán diligencias informales por los señores González y Carcarallo.

Solicitud de Ingreso Señor José Librón.

Se posterga su consideración a la espera de que el peticionante complete la información estatutaria de documentar la condición de sujeción de compañía invocada.

Paritaria de Interpretación Convenio Rampa Electricistas del SUTEP.

A requerimiento de la Secretaría de Estado de Trabajo, se actualizan los integrantes de esta comisión paritaria designándose a los señores Esteban P. Carcarallo, Angel de Polarea y Javier Leutte.

Varios Gremiales. - Paro 1° marzo 1967; A raíz de una cuestión planteada por el SUTEP reclamando el pago de salarios de los ausentes al trabajo el día 1° de marzo ppdo. se inició un expediente que la Dirección de Asuntos Profesionales de la Secretaría resolvió archivar. Asistencias Maquinistas: Queda desestimada una reclamación sobre pago del día de descanso hebdomadario de los asistentes maquinistas, que son remunerados a jornal, por haberse superado la cuestión con el nuevo acuerdo en víspe

ras de firmarse privadamente.

Resolución Asamblea Sobre Pacto Obras Nacionales.

Atentos a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril p.pdo. respecto al punto destinado al análisis de la marcha del pacto de obras nacionales con Argentores, se decide: 1° por administración se contestará a Argentores que se estudió con detención el caso de los infractores denunciados por dicha entidad y con respecto al futuro, la C. Directiva se pondrá en contacto con la similar de los autores para abocarse al estudio de una fórmula que sea al mismo tiempo viable para las empresas y satisfactoria para el autor nacional, sin lesionar legítimos intereses y 2°: A los teatros que Argentores sostiene que al cumplirse el primer período de dos años de vigencia del convenio, han infringido el mismo, se les remitirá una nota informándoles de lo resuelto en la Asamblea.

Municipalidad de Buenos Aires y las Reglamentaciones Teatrales.

El señor González expresa que, con motivo de las recientes gestiones que hubo de cumplir ante las autoridades municipales de la Capital por la momentánea clausura del teatro Luippo, que también alcanzó al nacional, tuvo oportunidad de cambiar ideas con altos funcionarios comunales que mostraron interés por recibir la colaboración de Upta a fin de actualizar y modernizar las reglamentaciones vigentes sobre la Comisión Calificadora de Espectáculos Teatrales y el Digesto Municipal referido al teatro. A tal efecto, se conversaría con el letrado de la entidad, doctor Gurrebaso Viale, de inminente regreso al país.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas.

Acta Reunión Extraordinaria C. Directiva del 17 de Mayo de 1967. En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne con carácter extraordinario la H. Comisión Directiva con la presencia de los miem-

P. Arata

E. González

E. Caravalló

L. A. Letit

V. Romano
E. J. Muscio

Retrado Dr.
P. A. Gurrebaso Viale

A. De Dolara.

Los titulares cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 15^h horas se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Orata.

Fallecimiento de Blanca Podestá: Homenajes en su

Memoria.- Luego de informar el Presidente que hace pocas horas dejó de existir doña Blanca Podestá, figura de relieve extraordinario en el teatro argentino y asociada honoraria de la Entidad, los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio en su memoria. Seguidamente comunica que se ha dispuesto remitir una corona floral al relatorio, publicar avisos de invitación en los diarios de la Prensa y la Nación del día de mañana, en que se efectuará el sepelio y designar al vicepresidente de la Asociación don Luis Sandriini, para llevar la palabra de adhesión de los promotores teatrales en el acto de la inhumación de sus restos. Esta última designación quedó posteriormente sin efecto al conocerse la voluntad manifestada en vida por la extinta, de que en sus exequias no hubieran discursos.

Regimen Jubilatorio Actores.- A raíz de las últimas leyes de empadronamiento y normativa de las obligaciones previsionales se han presentado en la actividad de los actores algunos problemas que se considera conveniente aclarar debidamente, a fin de evitar confusiones cuyo desenlace podría ser de incalculable incidencia económica para los promotores teatrales.

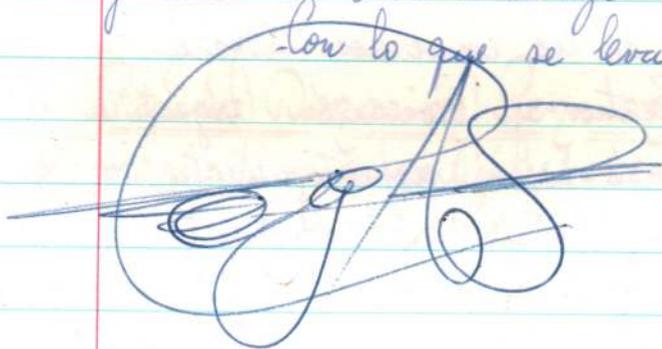
Las actitudes contradictorias de la Caja de Comercio con respecto al alcance de la ley para los actores teatrales, aplicando con mas de interpretación que no conservan la firmeza y estabilidad necesarias, obligan la inmediata consideración del tema. En síntesis se trata de precisar si la tarea del actor teatral está comprendida en la Caja de Trabajadores Independientes o en cambio, en la Caja de Comercio, como si fuera en todos los casos un agente con relación de dependencia de un empleador. La diferenciación asume insospechada importancia ante la diversa incidencia económica. En tal sentido, se autoriza al Dr. Gurrebaso Viale a realizar los estudios pertinentes con la intensidad necesaria e informar a la C. Directiva.

Impuestos a los Réditos.- A fin de uniformar su criterio para la actividad teatral, con respecto a la interpretación y aplicación de las leyes de impuestos a los réditos, tanto en lo referente a

la tributación directa como cuando corresponde asumir el carácter de agente de retención y /o agente de información del mismo con relación a terceros, se encomienda al Dr. Yurrebaso Viale para realizar un exhaustivo estudio sobre el asunto, recabando, si fuera menester y previo conocimiento y autorización de la C. Directiva, el concurso de un experto en la materia.

Pacto Obras Nacionales con Argentores. - Atentos a la comisión que la última Asamblea General Ordinaria del 28 de abril ppdo., encomendara al organismo directivo con respecto al convenio de fomento teatral vigente, se cambian ideas sobre la mejor manera de cumplimentar las diligencias conducentes al propósito enunciado en dicha Asamblea. Se confía a los señores Carcarallo G. y De Dolarea ponerse en contacto con los directivos de Argentores a fin de iniciar las conversaciones tendientes a lograr una modalidad intersocietaria que contemple los intereses y posibilidades de las partes, en un campo de equidad y cumplimiento de obligaciones recíprocas que abarque a toda la actividad teatral, sin la discriminación autopadiza, de profesionales e independientes, que no condice con la realidad de la organización del espectáculo teatral en el país. La subsistencia de la situación actual obligaría a considerar si ha llegado el momento de rescindir el convenio vigente y percibir directamente los tributos estipulados exclusivamente de sus asociados e íntegramente a beneficio de la Entidad. Con la tónica expuesta, los señores Dolarea y Carcarallo deberían realizar su cometido.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 17.30 horas.



J. Arata

V. Romano

A. González

L. A. Petit

G. Carcarallo

J. Peñal

Retrado Dr.

P. A. Yurrebaso Viale

Acta de Reunión de Comisión Directiva del 29 de Mayo
de 1967.

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 15.15 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del primer vocal titular señor Vicente Romano, por ausencias del Presidente (con licencia) y el Vicepresidente señor Luis Sandrini. Excusa su inasisten-

cia en razones de salud el señor Enrique Luercio.

Actas Anteriores.- Previas lecturas, se aprueban sin observaciones las actas de las reuniones anteriores del 4 y 17 de mayo ppds.

Solicitud de Ingreso Don José Librián.- Habiendo cumplimentado el requisito de acreditar la condición de empresario de compañía, por unanimidad se aprueba la solicitud de ingreso del señor José Rafael Librián, en la categoría estatutaria del transeúnte.

Renuncia Asociado Don Emilio Mazza.- Se cambian impresiones sobre la actitud asumida por el señor Mazza con respecto al pago de las contribuciones asistenciales a Argentores, del espectáculo que empresa en el teatro Comedia y también el Pequeño Teatro, acogiéndose recientemente a los términos del codicilo del convenio vigente, que implica definirse como teatro independiente. Mientras se considera esta situación con Argentores, se resuelve suspender la consideración de la renuncia del señor Mazza.

Actuaciones laborales Archivadas por la Secretaría de Trabajo.- Por conducto del Subdirector General de Relaciones de Trabajo de la Secretaría de Estado del ramo, don Jorge Alberto Yarid, la Entidad ha sido notificada por sendas notas que en los expedientes referidos a las tratativas para la renovación de los convenios laborales vencidos con la Unión Maquinistas de Teatros y Asociación Argentina de Músicos, N° 430954/66 y N° 433657/66, respectivamente, se decidió el archivarlos de los mismos "atento a lo dispuesto por la Ley 17.224".

Sobre Pacto Obras Nacionales con Argentores.- El señor Esteban Larcavallo manifiesta que en cumplimiento de la misión que le encomendara la C. Directiva conjuntamente con el señor Angel De Dolarea, siguiendo la oportuna decisión de la última Asamblea General Ordinaria, en la presente semana se pondrán en contacto con los directivos de Argentores y en la próxima reunión informará del resultado obtenido. Con tal motivo, se expresan opiniones coincidentes con respecto a la conducta a seguir frente a la entidad autoral, que el señor Larcavallo recoge para su cometido.

Acuerdo Privado con Maquinistas.- Queda informada la C. Directiva que siguiendo las instrucciones impartidas oportunamente

y ratificadas por la Asamblea General del 28 de abril ppdo.-, con fecha 11 de mayo ppdo.-, los paritarios de H.P.T.H. señores Alberto D. González, Esteban P. Carcavallo, Vicente Romano, Angel de Polarea y Gasario Leutto. suscribieron el acuerdo laboral con la Unión Maquinistas de Teatro que regla los salarios y condiciones de trabajo del personal de maquinaria a partir del 1º de febrero de 1967.-

Deudores Morosos Caja Mutual.- Queda informada la C. Directiva que el señor Gallo abonó el lunes 22 del actual, el importe de dos cuotas vencidas de su deuda mutual, por un \$m. 37.500.-. Del señor Puig no se ha recibido noticia alguna.

Casa de Descanso "Gente de Teatro."- Se conversa sobre distintos aspectos de la marcha de la Casa en Córdoba y la comisión administradora intersocietaria, confirmandose finalmente la representación de H.P.T.H. en el señor Jorge Peñal.

Reformas Ley de Alquileres.- Se considera una nota de la Confederación General de Inquilinos que organiza un Congreso de Locatarios de todo el país que se efectuará el próximo día 31 de mayo y requiere la designación de representantes, nombrándose a los señores Vicente Romano y Jorge Peñal. Con respecto a los estudios que se anuncian sobre reformas de la ley, que se le atribuye pronta sanción; con la intervención del letrado de la Entidad, se ratifica el pedido de audiencia para ante el Ministro del Interior doctor G. Borda.

Pedido Donación Pensionada Señora Angela M. de Simari.- A una gestión de la señora de Simari para que la Entidad contribuya en la compra de un audífono para superar la sordera que padece, se resuelve responderle que por el momento no es posible disponer de fondos para ese destino. A tal efecto, se tiene presente el costo actual del elemento solicitado, alrededor de un \$m. 50.000.- y la consideración igualitaria para todas las pensionadas.

Nota Empresa Carpa Olimpo de M. del Plata.- Se toma conocimiento de una nota suscripta por el señor Carlos Parisi, que dice ser empresario-proprietario de la Carpa Olimpo de Mar del Plata, en la que señala como deudor de los impuestos municipales de la última temporada, a nuestro consocio don Agustín Romano Gaeta. Se resuelve dar traslado del contenido textual de la nota a nuestro asociado señor Romano Gaeta, para que tome cono-

eminente de la misma.

Licencia al Señor Presidente Don Luis Arata.- El señor Arata solicita una licencia de 30 días para faltar a las reuniones de la C. Directiva en virtud de tener que someterse a una intervención quirúrgica. Por unanimidad se aprueba.

Aplicación Ley 17.224 a los Acomodadores Teatrales.- Con respecto a la interpretación de la ley en la parte estimación propinas que integra el sueldo nominal de los acomodadores teatrales, con la intervención del letrado de la Cortidad doctor Ferrer Basso Viale, se resuelve informar a las empresas que deben modificarse las instrucciones remitidas por circular del 16 de abril pp. en lo referente a la remuneración de estos trabajadores, fijándose el aumento del 22% a partir del 1º de abril último solamente sobre el básico efectivo, permaneciendo invariable el importe establecido en convenio como estimación de propinas. En algunas quejas llevadas por el SUTEP ante la Secretaría de Estado de Trabajo, se mantendrá igual punto de vista.

Audiencias a solicitarse.- Por unanimidad se aprueba solicitar audiencias a: Ministro de Bienestar Social doctor Julio Alvarez para conversar sobre temas vinculados con el teatro, particularmente el candente referido con la aplicación de las leyes previsionales a los actores teatrales; y Jefe de la Comuna de Buenos Aires, Coronel (R) don Eugenio Echertini para tratar entre otros asuntos, los vinculados con la Comisión Calificadora de Espectáculos Teatrales y el Digesto Municipal sobre salas teatrales.

Próxima Reunión Comisión Directiva.- Se confirma la realización de la próxima reunión ordinaria para el lunes 5 de junio venidero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 19 horas.

Acta Reunión de Comisión Directiva del 5 de Junio de 1967.

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil nove-

L. Sandrini
 V. Romano
 E. P. Carcavallo
 C. A. Petit
 E. J. Muscio

cientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 15,45 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente en ejercicio Sr. Luis Sandrini. El señor Alberto O. González excusa su inasistencia en razones de salud.

Estado Dr. J. A.
 Embaso Viale
 L. de Dolarea.

Pacto Obras Nacionales con Argentores. - Los señores Dolarea y Carcavallo informan de la entrevista mantenida con los directivos de Argentores en cumplimiento de la misión que le encomendara la C. Directiva con relación a la aplicación del convenio con la entidad autoral referido a la obligatoriedad de representar obras nacionales en la proporción que contempla el mismo pacto y cambiar ideas para concertar una fórmula viable para el futuro. Se aclaró debidamente que la cobertura de la compensación que deben abonar los teatros infractores con la proporción establecida y sancionados por Argentores, corre exclusivamente por cuenta de la entidad autoral. Se produce un largo cambio de opiniones en que se analiza la vigencia efectiva del convenio tanto respecto de las obras nacionales como el pago de los tributos mutuales fijados, por las empresas asociadas o no a A.P.T.A., inclusive los llamados teatros vocacionales y/o independientes. Finalmente, como medida inmediata se resuelve cursar una nota a Argentores recabándole una nómina de todos los teatros de empresas no afiliadas a A.P.T.A., cualquiera sea su denominación, que no han dado cumplimiento a la exhibición del 50% de obras nacionales en el plazo comprendido en el convenio del 30/12/64 y que motivó la sanción a nuestros asociados, como así hacernos saber qué sanción se les ha aplicado a dichos infractores.

Nota Secretario de Cultura Municipalidades sobre Presunta Censura Previa. - Se toma conocimiento y considera una nota suscripta por el Secretario de Cultura y Acción Social de la Comuna de Buenos Aires, doctor Juan Schettini que, aludiendo a un suelto del diario "Clarín" que hace referencia a la intervención municipal en los espectáculos teatrales en virtud del poder de policía de moralidad y costumbres, en forma que podría implicar una censura previa, solicita la opinión de nuestra entidad como así anuncia haberlo hecho con la Asociación Argentina de Actores y Argentores en igual sentido. Luego de

un cambio de ideas, se resuelve responder al señor Schettini que, de acuerdo a los notorios antecedentes de la prensa del país, el articulista del diario sólo pudo haber sugerido que la Comuna ejercite sus facultades en forma de no perjudicar a los espectáculos teatrales y, advertir, además, que se considera conveniente la vuelta del ejercicio del poder de policía moral por el Intendente, con el auxilio de los órganos municipales naturales específicamente encargados para dicha función.

Anteproyecto Convenio con C.O.M.A.R.- El letrado hace llegar un anteproyecto de convenio preparado para reglamentar el pago de los aranceles de derechos de intérprete musicales en las reproducciones mecánicas en los teatros, tema que había quedado pendiente desde setiembre del año anterior. Para su mejor conocimiento se hace llegar su texto a los directivos, adjunto un comentario de nuestro letrado.

Próxima Reunión.- A fin de facilitar la presencia de los miembros de la C. Directiva, se resuelve que en adelante las reuniones se efectúen los días miércoles, a las 15 horas.

Y siendo las 18 hs. se levanta la sesión.

[Firmas manuscritas]

P. Gandrini
A. González
F. Romano
A. Carcarallo.
A. H. Muscio

Letrado
Dr. P. A. M. Viale

Acta de Reunión de Comisión Directiva del 14 de Junio de 1967.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 15.30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente don Luis Gandrini.

Actas Anteriores.- Previas lecturas, se aprueban sin observaciones las actas de las reuniones del 29 de mayo y 5 de junio de 1967.

Audiencias Funcionarios.- Informa el señor González que el día 8 del cte. mes, una delegación integrada por el dicente y los señores Gandrini, Carcarallo A., Muscio y el letrado de la Entidad doctor P. A. Yurrebaso Viale, se entrevistó con el señor

Ministro del Interior doctor Guillermo Borda, conforme a la audiencia solicitada. En la oportunidad se conversó y se le hizo entrega de un memorando que consigna la inquietud de los promotores teatrales ante las versiones de una pronta reforma de la ley de alquileres, precisando la calidad sui generis del negocio teatral que no puede identificarse con un comercio o industria. En cuanto a la audiencia pendiente con el Ministro de Bienestar Social, se conoce que el doctor Julio Alvarez solicitó la previa revisión de un memorando consignando los temas que serían motivo de la entrevista. En tal sentido, el doctor Yurrebaso preparará dicho temario y, coincidiendo los presentes con la vital importancia que reviste la aplicación del régimen previsional en la actividad teatral, particularmente referido a los actores, se resuelve convocar a los asociados a una reunión extraordinaria para el próximo jueves 22 de junio a las 16 horas.

Informe Letrado sobre Régimen Previsional. - Remite el Dr. Yurrebaso Viale un informe sobre diligencias cumplidas con relación al tema del epígrafe ante la Caja de Jubilaciones del Comercio y Actividades Civiles, cambiando ideas con sus funcionarios y constatando jubilaciones otorgadas a primeras figuras teatrales y fundamentos que privaron en las mismas, terminando por manifestar que de las conversaciones mantenidas se llega a la conclusión de que sería eficaz gestionar de los poderes públicos el dictado de una ley que creara una sección especial - a la manera del caso del personal doméstico - para este tipo de actividad. Se aprueba elevar estas conclusiones al conocimiento de los asociados en la reunión extraordinaria citada para el jueves 22 del actual.

Deceso Escribano Don Antonio Crespo. - Con motivo de haberse producido en la semana anterior el deceso del señor Antonio Crespo, que durante muchos años fuera el escribano de la Entidad, se remitió al relatoris una ofrenda floral.

Archivo Actuaciones: Convenio laboral con Actores. - La Secretaría de Estado de Trabajo ha notificado por el organismo correspondiente que atento a lo dispuesto por la ley 17.224, se ha dispuesto el archivo de las actuaciones del expediente relacionado con la renovación del convenio laboral con los actores teatrales.

Asociados Morosos con la Caja Mutual. - Se considera nuevamente el estado de las deudas de los señores Francisco Gallo y Arturo Ding con la Caja Mutual, encomendándose nuevas gestiones ante los

minimos, respectivamente, a los señores Enrique Y. Muscio y Alberto González.

Renuncia Señor Emilio Mazza. - Por unanimidad se considera conveniente en este momento mantener en suspenso el tratamiento de la renuncia de asociado de la Entidad presentada por el señor Emilio Mazza:

Pedido Reconstrucción Categoría Asociado Don Juan C. Giuffrè. - El señor J. C. Giuffrè solicita ser considerado asociado activo - ahora es adherente - dado, dice, su condición de empresario teatral de 20 años de actividad ininterrumpida en Tucumán. Frente a las claras y precisas normas estatutarias que reglamentan el tema, se resuelve responderle que el acatamiento a las mismas impide dar curso favorable al pedido.

Estado Juicio contra Enrique Kothliarenco. - Informa el doctor Gurrebaso Viale sobre el estado de las diligencias en el juicio ejecutivo por cobro de pesos que se sigue al ex-asociado don Enrique Kothliarenco, habiendo sido imposible cumplir el mandamiento de intimación de pago por no vivir en el domicilio registrado en la Entidad, como tampoco se ha podido trabar embargo sobre posibles bienes del demandado. Termina pidiendo para la prosecución del juicio, se le indique el domicilio actual del deudor y bienes que puedan ser embargados. Careciendo la Entidad de las referencias requeridas, se conviene hacerle saber al letrado que se considera necesario que permanezca abierto el juicio ante la probabilidad que el demandado vuelva en el futuro a ejercer su actividad empresarial en el país, ignorándose su paradero en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17⁴⁵ horas.

P. Sandrini
A. González
C. A. Petit
L. Caravallo

Acta Reunión Extraordinaria de Comisión Directiva
Sel 22 de Junio 1967.

En Buenos Aires, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, la H. Comisión Directiva de la Asocia-

V. Romano
 E. Y. Muscio
 F. Gallo.
 P. A. Gurrebaso Viale
 A. Rocca.

ción Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) reunida con carácter extraordinario y con motivo del fallecimiento del Presidente de la Entidad don Luis Orata, ocurrido en el día de ayer y, considerando la alta jerarquía societaria, artística y moral del extinto, aguilatada en el transcurso de más de diez lustros al permanente servicio del teatro con indeclinable vocación profesional y hombría de bien sin tacha, segura de interpretar el unánime sentimiento de la familia promotora teatral, resuelve:

- 1°) Ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al Presidente desaparecido;
- 2°) Cerrar las puertas de la sede social y suspender todas las actividades societarias en el día de la fecha;
- 3°) Remitir una ofrenda floral al velatorio;
- 4°) Invitar a todos los asociados por intermedio de los diarios "La Razón", "La Nación" y "La Prensa" a concurrir al sepelio de sus restos;
- 5°) Hacerse presente en el velatorio y a las exequias en el día de mañana en el Cementerio de la Chacarita y designar al Vicepresidente don Luis Saudrini para que pronuncie una oración de despedida en nombre de la Entidad en el momento de la inhumación;
- 6°) Hacerse cargo de los gastos del sepelio procurando la disposición de los fondos necesarios por la vía correspondiente;
- 7°) Testimoniar la adhesión de la Entidad a la señora esposa del extinto doña Berta Gangloff informándole de la presente resolución.
- 8°) Levantar la sesión de la Comisión Directiva.



Luis Saudrini

L. Saudrini
 A. González
 P. A. Petit
 E. Caravalle
 V. Romano
 E. Y. Muscio
 F. Gallo.

Acta Reunión de Comisión Directiva del 28 de Junio de 1967.

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros directivos cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 15.25 horas se inicia la sesión bajo la presidencia de don Luis Saudrini.

Homenaje a Don Luis Orata. Inmediatamente de abierta la sesión, el señor Esteban P. Caravalle dice breves palabras de eufórica

Dr. P. A. Gurrebaso

recordación para la memoria del desaparecido presidente, con motivo de la primera reunión que deja de presidir la Comisión Directiva, que son recibidas con respetuoso y solidario silencio de los presentes. Seguidamente, por indicación del señor Lucio, se aprueba colocar en la sala un cuadro con la fotografía del señor Arata. Por último, se leen telegramas de condolencias remitidos por el asociado don Juan Carlos Quijffré desde Tucumán y el señor Carlos Brinquillo, concesionario de localidades, que se harán llegar a la viuda del extinto.

Actas Anteriores. - Previas lecturas, se aprueba por unanimidad y sin observaciones las actas de las reuniones anteriores del 14 y 22 de junio corriente.

Deuda Asociados Morosos. - Se informa que, con la gestión del señor González, se obtuvo la cancelación de la deuda del señor Arturo F. Puig, de m.º n. 21.000.- por capital, restando un saldo de aproximadamente m.º n. 2.000.- por gastos y derechos administrativos devengados.

Baja Reglamentaria Nomenclator Societario. - Habiéndose cumplido el día 27 del cte. mes un año desde el ingreso a la entidad del señor Luado Bella Díaz, en cuyo transcurso no llegó a ejercer la actividad promotora teatral el mínimo de cinco meses que fija el Estatuto Social, por aplicación del inciso 1º del artículo 65º del mismo, se declara su baja reglamentaria.

Sobre Representación Gremial en los Teatros. - Decreto 969/66.- El letrado doctor Gurrebaro Viale remite una nota en la que, luego de recordar el texto del artículo 10º inciso c) de la convención colectiva de trabajo con el S.U.T.E.P. suscripto el 23 de noviembre ppdo., en la que se establece que las partes adecuarán la representación gremial "a las normas que se dicten en la materia" expresa que restituida en su plenitud la vigencia del decreto 969/66 reglamentario de la ley 14.455 de asociaciones profesionales, es de aplicación el artículo 18º del mismo que fija la relación que debe existir entre el número de trabajadores y el de delegados. A este respecto se produce un largo cambio de opiniones entre los presentes, prevaleciendo finalmente el criterio de transmitir a las empresas asociadas el texto del articulado vigente en el asunto en consideración, a los efectos de su aplicación en los teatros y evitar la indebida proliferación de delegados gremiales con las

inmidades legales consiguientes y, de ser posible, mantener actualizado en la Entidad los nombres de los delegados reconocidos de cada teatro, de acuerdo a la información que estos suministren.

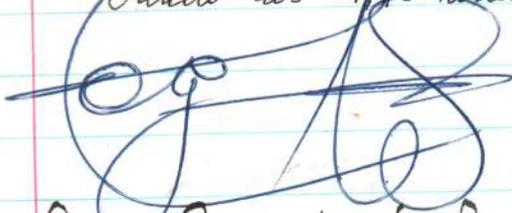
Con lo que se da por terminada la reunión ordinaria de Comisión Directiva, siendo las 16,30 horas.

A continuación se inicia la reunión extraordinaria con la presencia de nuevos asociados que registran su asistencia en el libro respectivo y cuyos nombres se detallan al margen. Inseguida el señor Saurini expresa los motivos de la citación cursada a los asociados promotores en actividad para considerar la actitud a adoptar frente a las leyes previsionales y el régimen que corresponde a los actores. Se analizan detenidamente con intervención de la mayoría de los asociados presentes, las alternativas ocurridas sobre el tópico desde la vigencia de la ley de jubilaciones de Comercio, en 1945, las interpretaciones contradictorias de las autoridades de la Caja y la Justicia en los casos que fue llamada a intervenir, la actitud de los actores, particularmente las consideradas "primeras figuras", los beneficios jubilatorios que ha acordado la Caja de Comercio a actores importantes y otros que siguen trámites normales en igual sentido, etc. Con el acopio de todos estos antecedentes, finalmente se conviene: 1°) En el memorando previo que se hará llegar al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Julio Alvarez, a su pedido y para la audiencia solicitada, se hará somera mención del tema a tratarse en la entrevista. 2°) En oportunidad de la audiencia, dejar expresa constancia que dada la modalidad singular de las tareas que cumple en el teatro, es improcedente considerar al actor comprendido en la Caja de Jubilaciones del Comercio, actividades civiles y afines, cuyos aportes, por lo demás, alcanzarían a cifras prohibitivas para las empresas, agravado aún por los 22 años que rige la mencionada ley; 3°) Intercambiar opiniones con las empresas de actividades afines al teatro, como la radiofonía, televisión e industria cinematográfica, que tienen una situación similar; 4°) Sugerir que la actividad del actor teatral configura una profesión, que está expresamente excluida de la ley 12.921 (Decreto 31.665/44) en el artículo 3°, inciso e), y correspondería incluirla en el ámbito de aplicación de la Caja de Profesionales, o, en última instancia, de limitarse ésta a los que gozan del monopolio legal otorgado por

2 De Dolarea
 2 Bronenberg
 7 Arquiza
 2 Perotto
 2 Genovese
 4 Vázquez
 2 Tichis
 4 Torres
 2 G. Gaeta
 2 Caderosso.

el título habilitante de una profesión reglamentada por el Estado, declararla comprendida en la Laja de Trabajadores Independientes. Con estas instrucciones, los asociados presentes autorizan a la C. Directiva a realizar las gestiones pertinentes.

Siendo las 17,15 horas se levanta la sesión.




A. J. Smucler
A. González
P. A. Petit
A. Carcarallo
V. Romano.

Acta Reunión de Comisión Directiva del 5 de Julio de 1967.

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros titulares cuyos nombres se registran al margen y siendo las 15,30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vocal titular señor Alberto J. Smucler, por ausencia del titular señor Sandrini.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión del 28 de junio ppda.

Solicitudes de Ingresos Señores García Nieto y García Bertucci. - Los señores Manuel García Nieto y Jorge García Bertucci presentan las solicitudes de ingreso a la entidad, en el carácter de socios de la Sociedad de Hecho y empresarios de la compañía que actúa en el teatro Quart, acompañando el contrato que tienen suscripto con la empresa de este teatro. Se conversa en torno a las características que presenta el contrato exhibido y luego de un cambio de opiniones entre los presentes, se conviene dar traslado al letrado de la Entidad, la pertinente documentación para que se sirva asesorar sobre la procedencia de la misma a los efectos del ingreso de los peticionantes.

Designación Vicepresidente de la C. Directiva. - Con motivo del fallecimiento del Presidente titular de la entidad, don Luis A. ta, ha pasado a desempeñar el cargo con carácter definitivo y hasta la terminación del período para el que fuera electo, el señor Luis Sandrini, de acuerdo al texto de los artículos 10º y 2º del Estatuto Social. Con respecto al cargo vacante de Vicepresidente, se conviene postergar su designación para la próxima reunión.

Sobre Representación Gremial. - Atentos a lo resuelto en la

reunión anterior sobre este tema y advirtiéndolo que la referencia de la nota del doctor Murrebaso Viale aludía expresamente a las relaciones con el Sindicato Único Trabajadores del Espectáculo Público - S.U.T.E.P., se resuelve por unanimidad limitar la acción dispuesta encomendando al letrado de la Entidad el trámite de una comunicación con las autoridades del citado sindicato recordando que debe hacerse cumplir el artículo 19° del decreto reglamentario n° 969/66, que estipula, entre otras, las normas sobre delegados sindicales respecto al número de los mismos con relación a la cantidad de trabajadores, forma y oportunidad de la elección, etc.

Criterio Provincia de Buenos Aires sobre Imposición Teatros.

Sobre este asunto y la eventual entrevista con el funcionario del Ministerio de Hacienda de la Provincia, señor Schelling, se conviene dejar en suspenso una decisión al respecto.

Locación Subuelo Local Social. - Al requerimiento de los actuales inquilinos que solicitan condiciones de un nuevo contrato para eventuales compradores del negocio, se resuelve contestarles: contrato de locación por dos años, con opción a dos más y luego a un año más; alquiler escalonado para cada período de m\$ n. 50.000.-, m\$ n. 70.000.- y m\$ n. 90.000.-, respectivamente, por mes; derecho transferencia una sola vez dentro de los dos primeros años, con una indemnización de m\$ n. 1.000.000.-; Indemnización actual m\$ n. 700.000.- pagados 50% al contado y 50% en 20 meses documentados con interés del 15% y aval satisfactorio; y nuevo inquilino garantía personal satisfactoria.

Nota del Señor Domingo Di Fiore. - Se toma conocimiento de una nota del señor Di Fiore en la que informa de su decisión de renunciar de la Presidencia de la Caja Mutual de Previsión, por "razones de ocupaciones particulares y comerciales". Se confía al señor Petit una gestión para procurar el retiro de la misma.

Morosidad Señor Francisco Gallo. - Se informa que la deuda actual vencida del señor Gallo con la Caja Mutual, por once cuotas de m\$ n. 18.750.- c/u, asciende a la suma de m\$ n. 206.250.- Se encomendará al señor Presidente don Luis Sandriini, una gestión personal ante el asociado deudor.

Compañía Liga Argentina Contra el Cáncer. - Se resuelve cursar a las empresas un pedido de esta institución para que se autorice a las primeras figuras en los teatros a dar lectura a diversos textos alusivos a la campaña que ha emprendido

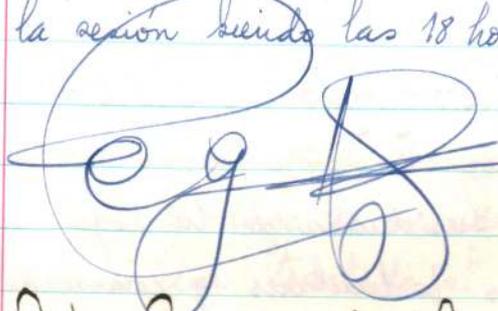
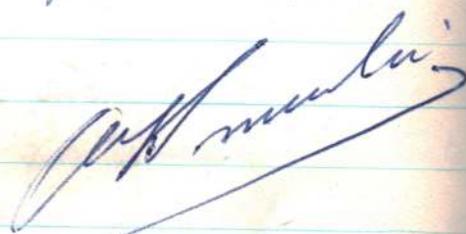
para obtener fondos del público con destino a la benéfica acción que cumple.

Situación Societaria Señor Emilio Mazza.- Se informa por administración que el señor Emilio Mazza, renunciante como asociado y en suspenso su consideración, desde el mes de abril ppdo. no abona contribución alguna a la entidad y registra como beneficiario de servicio médico. Se considera conveniente mantener en suspenso el tratamiento de la renuncia y darle de baja de los servicios médicos.

Argentores y Pacto Obras Nacionales.- Teniéndose en cuenta que la nota remitida a Argentores con fecha 7 de junio ppdo. no ha tenido respuesta a la fecha y persistiendo la necesidad de conocer la actitud adoptada por la entidad autoral con los teatros no asociados a A.P.T.A. que hayan resultado infractores al pacto de obras nacionales suscripto con fecha 30 de diciembre de 1964, se resuelve remitir una nueva nota reiterando los términos de la anterior contestada.

Paritaria Unión Maquinistas de Teatros.- Habiéndose suscitado algunas diferencias y discrepancias con respecto a la aplicación e interpretación del convenio laboral privado suscripto con la Unión Maquinistas de Teatros, se resuelve concertar una reunión paritaria a la brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.-

L. Gandriini
D. Romano
A. González
L. A. Petit
E. Muscio
E. Carcavallo
D. Magaña
D. Smuclir.

Acta Reunión de Comisión Directiva del 12 de Julio de 1967.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 15.30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Gandriini.

Acta Anterior.- Breve lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior.

Designación de Vicepresidente.- Manifiesta el señor Zandriini que con motivo del fallecimiento del señor Luis Urata, ha pasado a ocupar el cargo de Presidente hasta completar el periodo del mandato, es decir, hasta el 30 de abril de 1969. En consecuencia, prosigue, de acuerdo con el artículo 10° del Estatuto Social, corresponde elegir un nuevo Vicepresidente. Luego de un breve cambio de impresiones, se pone a votación la elección del Vicepresidente, resultando designado por seis votos el señor Vicente Romano. Se harán las gestiones pertinentes para el registro de la firma del señor Romano en los Bancos con que gira la Entidad.

Pase de Categoría Societaria.- El señor Petit informa que, con motivo de haber cumplimentado el requisito de actividad mínima empresarial que estipula el artículo 55° del Estatuto Social, el señor doctor Juan Reforzo Mendrives ingresa en la categoría de activo a partir del 4 de abril de 1967, no mereciendo observación alguna.

Solicitudes Ingreso Aprobadas.- Se conoce el texto del dictamen del letrado respecto a la documentación acompañada por los señores Manuel García Nieto y Jorge García Bertucci para ingresar a la Entidad, el que expresa que "los peticionantes acreditan, por lo menos indirectamente, el carácter invocado" y más adelante dice "aparece cumplido el art. 52° del Estatuto agregándose que en las circunstancias actuales la Entidad debe aceptar relaciones contractuales diversas." En base al informe leído y luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad se resuelve aprobar el ingreso de los señores García Bertucci y García Nieto.

Contribución Confederación Argentina de Inquilinos.- Se considera el pedido de una contribución voluntaria proveniente de esta institución que se halla dedicada a una intensa campaña para defender los intereses de los locatarios, con motivo de la anunciada reforma de la legislación actual. Se resuelve remitirle la suma de \$m. 5.000.-

Donación Benéfica.- De un pedido de la Asociación Pro-ayuda al niño Espástico (Parálisis cerebral infantil), se resuelve donarle la suma de \$m. 2.000.-

Audiencias Pendientes.- Se informa que se hallan pendiente de respuesta las audiencias solicitadas oportunamente a los señores Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires y al Ministro de Bienestar Social. A dicho respecto, el señor Petit expresa que siguen

los trámites para la realización de la pedida al Intendente. En cuanto al ministro de Bienestar Social, doctor Julio Alvarez, relacionada particularmente con el régimen previsional de los actores, es unánime la opinión de los directivos presentes de acelerar en lo posible las gestiones con las entidades afines, cine, radio y televisión, en el sentido de mancomunar opiniones y esfuerzos con que exponer la situación ante el aludido funcionario racional.

Paritaria Maquiñistas. - A raíz del desacuerdo existente con respecto a lo estipulado en el último convenio laboral con la Unión Maquiñistas de Teatros sobre el pago de tareas con posterioridad a la 1,15 horas en la terminación del espectáculo ordinario nocturno, se confirma la realización de una entrevista paritaria para mañana jueves a las 17 horas.

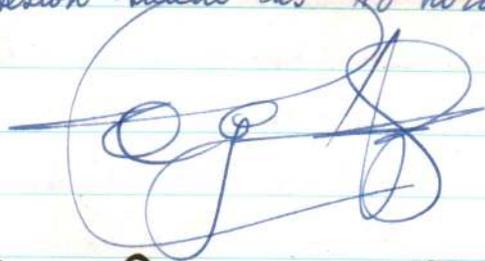
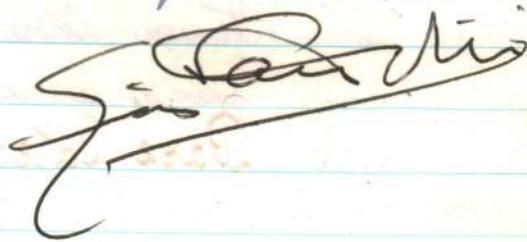
Retiro Renuncia. - El señor Petit, de acuerdo a la gestión encomendada en la reunión anterior, informa que cumplió la misma y obtuvo el retiro de la renuncia del señor Domingo Di Fiore de su cargo en el Directorio de la Caja Mutual, lo que motivó la complacencia de todos los presentes.

Circular a los Asociados sobre Requisitos ante las Cajas Previsionales. - En virtud de la comunicación del letrado de la Entidad relativa a la vigencia de la ley 17.250 que fija los requisitos que deben cumplir los obligados con las cajas previsionales, se resuelve remitir una circular transcribiendo textualmente los artículos que fundamentalmente deben tener en cuenta de inmediato los promotores teatrales para no caer en infracción con las normas legales. Vales de Acceso a los Teatros y el Empire. - Habiendo llegado a manos de algunos asociados vales de acceso a la sala del teatro Empire que no especifican precio alguno, se resuelve remitir al empresario de la sala señor José Torres Ciriaco una nota recordándole la norma aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 1964, sobre el libre uso de los vales, que determinaba textualmente "siempre que el mismo no constituya un instrumento de engaño y ruina la finalidad específica de promoción de los espectáculos".

Deudores Morosos a la Caja Mutual. - Se considera la situación del asociado don Francisco Gallo, cuya morosidad con la Caja Mutual fue girada por el Directorio de este organismo conforme al artículo 53º del Reglamento de la misma, con fecha

2 de mayo ppdo., Desde entonces sólo abonó con fecha 22 de mayo la suma de \$ 37.000.-, ascendiendo la deuda vencida a la fecha a m/\$ n. 206.250.-, por once cuotas de m/\$ n. 18.750.- cada una. El Presidente señor Saundirini informa del resultado de la gestión que se le encomendara en la reunión anterior, cuya conclusión es que la situación económica del señor Gallo es muy mala, circunstancia que, por otra parte, ha podido constatar conjuntamente con los señores Magaña y Lentto, con quienes tiene negocios teatrales el citado en estos momentos. Se generaliza un cambio de ideas entre los presentes, manifestando el señor Muscio que debe tenerse un máximo de tolerancia con el colega en situación crítica, acordándole plazos adecuados a sus posibilidades para amortizar su deuda y haciendo privar el "affectus societatis" en estos casos como en otros similares. El señor González estima que es peligroso y está en desacuerdo formalizar condiciones de pago al margen de las disposiciones reglamentarias, creando antecedentes perjudiciales para la buena marcha de la administración societaria. El señor Esteban Carcavallo estima conveniente obtener del señor Gallo la promesa formal de ir amortizando su deuda, sin fijar condiciones que no contempla la reglamentación. A su vez el señor Petit expresa que a su juicio el señor Gallo no ha mostrado ninguna preocupación por pagar. En síntesis, los presentes se comprometen a agotar las gestiones personales para obtener del señor Gallo la regularización de sus pagos a la brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.

V. Romano
 A. González
 C. D. Petit
 E. Carcavallo
 A. Saundirini
 E. J. Muscio

Acta Reunión de Comisión Directiva del 19 de Julio de 1967.-
 En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Centrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia de los directivos cuyos nombres se registran al margen y siendo las 15,30 hs. se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente don Vicente Romano.

Acta Anterior.- Previa lectura, se aprueba por unanimidad

y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 12 del actual.

Sobre Delegados Gremiales. - Informa el doctor Yurrebaso Diale que se ha comunicado con el doctor Floracio Curiquez del S.H.T.E.P., para que éste dé cumplimiento a las disposiciones que, en punto a representación obrera contiene el artículo 18° del decreto n° 969/66, reglamentario de la ley 14.455, quien prometió instar a su mandante en tal sentido. Nos presentes convenimos que nuestro letrado siga de cerca las alternativas que se vayan produciendo para llegar a limitar la representatividad obrera en los teatros según las formalidades reglamentarias.

Misa en Memoria Don Luis Orata. - En conocimiento que el día sábado 22 del actual, al cumplirse un mes del fallecimiento del ex Presidente de la Entidad, se oficiará en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, una misa en su memoria, se resuelve invitar por nota a los asociados a concurrir a la misma.

Respuesta Argentores sobre Pacto Obras Nacionales. - Se toma conocimiento del texto de la respuesta de la entidad autoral, de fecha 14 del cte. mes, a nuestra anterior del 7 de junio reiterada el 6 de julio en curso, relacionada con el cumplimiento del pacto de obras nacionales por los teatros de empresas no asociadas a A.P.T.A. Dado el tono e importancia del texto de la nota recibida, se considera prudente dar vista de la misma al letrado de la Entidad y conocer su dictamen sobre la procedencia de su contenido, como medida previa a su consideración por la C. Directiva.

Pase Categoría Asociado. - Habiendo cumplido los requisitos estatutarios de antigüedad y actividad empresarial, el señor Pablo Bueno ingresa a la categoría de asociado adherente con fecha 18 del corriente mes de julio.

Placa Homage Don Pascual Carcarallo en el Teatro Alvear. - Con la ausencia momentánea del señor Esteban Carcarallo, se considera la iniciativa del señor Luisio de colocar en el teatro Alvear una placa recordatoria del señor Pascual F. Carcarallo, propulsor de esa sala y del teatro argentino, además de haber desempeñado la secretaría de la primera entidad de empresarios teatrales, con motivo de cumplirse el próximo 26 de julio el 19° aniversario de su desaparición.

Se aprueba con la unánime adhesión de los presentes y se designa una comisión integrada por los señores Romano y Muscio para que corra con los trámites y concreción del homenaje.

Audiencia Intendente Municipal. - Informa el señor Petit que aguarda confirmación para la entrevista con el Coronel Schethui, preanunciada para el próximo martes. En caso de confirmarse, se conviene realizar una reunión informal previa para precisar los puntos a exponer ante el funcionario municipal.

Sobre Impuesto Inmobiliario de Emergencia 1967. - Con respecto a este impuesto sobre el 1% de la valuación fiscal de los bienes inmuebles de toda la República, que vencerá su pago en dos cuotas iguales los días 14 de agosto y 15 de noviembre venideros, con el asesoramiento del letrado de la Entidad, se resuelve elevar una nota a la Dirección General Impositiva sosteniendo la ejecución de los teatros en virtud del decreto-ley 1251/58, ya sea para las empresas propietarias de los edificios como en caso de inquilinos con contratos de locación prorrogados en virtud de la ley de alquileres, y cursar copia del texto a las empresas asociadas.

Actitud Maquinistas Teatrales Negándose Trabajar Horas Extras. - Los señores Petit y González, promotores de los teatros El Nacional y Maipo, manifiestan que han recibido sendas notas de texto similares, suscriptas por el secretario de la Unión de Maquinistas de Teatros, don Enrique Erepicchio, expresando que el gremio ha decidido que a partir del 18 de julio, "el personal obrero efectivo, perteneciente a nuestra organización, se atenderá estrictamente al horario legal de trabajo según planilla, no realizando extras de ninguna naturaleza". Se coincide en considerar improcedente la conducta de los maquinistas, que éstos fundan en la negativa de los promotores de abonar una multa cuando las funciones terminen después de la 1,15 hora, fuera de los días de estreno, como estipulaba el convenio anterior, en tanto los promotores sostienen correctamente que en el acuerdo privado del 11 de mayo ppdo. se contempló el pago de horas extras nocturnas, en el artículo 5º inciso k). Se produce un breve cambio de ideas y finalmente se coincide en remitir una nota a la entidad gremial solicitando la constitución formal de la paritaria que prevé el último acuerdo firmado, como así la inmediata suspensión de las medidas anunciadas para los teatros Maipo y El Nacional.

En caso contrario, las empresas se verán obligadas a ajustar su acción a las normas legales vigentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. siendo las 18 horas.

V. Romano
D. González
E. P. Carcavallo
A. J. Smuchir
E. J. Muscio
A. Magaña.

Acta Reunión de la Comisión Directiva del 26 de Julio de 1967.

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gratual y mutual), iniciándose la sesión a las 15.30 hs. bajo la presidencia del Vicepresidente don Vicente Romano.

Acta Anterior. Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 19 de julio ppdo.

Homenaje Aniversario Fallecimiento Don Parcial E. Carcavallo. El vicepresidente señor Romano recuerda que en el día de la fecha se cumple el 19º aniversario del fallecimiento de don Parcial E. Carcavallo y en su memoria solicita ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, lo que se hace de inmediato.

Audiencia Intendente Coronel Schettini. Se resuelve suspender para mejor oportunidad las gestiones para una entrevista con el señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires.

Horas Extras Maquinistas. Informa el señor González que habiendo recibido del señor Brepicchio una comunicación verbal por la cual se manifestaba que la Unión Maquinistas había dejado sin efecto la comunicada resolución de no trabajar el personal efectivo horas extras en los teatros, había decidido con acuerdo del señor Petit, del Teatro El Nacional, suspender el envío de la nota aprobada en la reunión anterior solicitando la inmediata constitución de la comisión paritaria. En los hechos en los teatros Urquiza y El Nacional los maquinistas trabajaron

horas extras como de costumbre. Se aprueba la conducta observada y, como no ha llegado aún, ni en dichos teatros ni a A.P.T.A., la nota informando la rectificación de aquella medida de fuerza, si requerirá telefónicamente su remisión, para documentar la revisión de la medida.

Movimiento Fondos Sociales.- Queda informada la Comisión Directiva del cuadro de movimiento de fondos correspondiente al mes de junio ppds., que no merece observaciones.

Despacho Recibido por Desceso Señor Orata.- Los señores arquitectos Rodolfo Avila Guevara y Oscar Adolfo Lastra, desde Córdoba remiten una esquela de condolencias por el fallecimiento del señor Orata. Se agradecerá por nota y se dará traslado a la señora viuda del extinto.

Pase Categoría Asociado Don José M. Barrio.- Se informa que el señor José M. Barrio, ha cumplido el día 25 del actual un año desde su ingreso a la entidad, habiendo ejercido la condición empresaria el mínimo de tiempo exigido por el Estatuto Social, por lo que se incorpora a la categoría de adherente.

Memoria y Balance de la Casa del Teatro - Manifestación Sr. Murcia.- Se toma conocimiento de la recepción de la memoria y Balance General de la Casa del Teatro. A su vez, el señor Murcia expresa que, a requerimiento de amigos de la mencionada institución, aceptó a título personal integrar la Comisión Directiva de la misma.

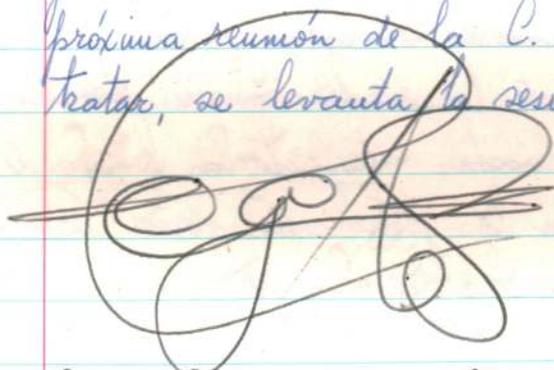
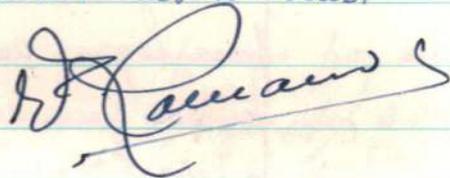
Fallecimiento Asociado Don Manuel Mosquera.- Se informa que el día 23 del cte. se produjo el desceso del asociado de la categoría plenario, don Manuel Mosquera, que estaba retirado y pensionado por la Caja Central, habiéndose reunido una ofrenda floral al velatorio y concurrido al mismo el señor Rocca por la Entidad.

Personal Administrativo.- Se confirma el ingreso al personal permanente de la Entidad, a partir del 1º de julio de 1967, a doña Helena Guerra de Hernández, con un sueldo mensual de m\$ 13.000.-. En cuanto a los señores Raúl Christiansen, Fortunato Haberger y Javierio Leutto, que cumplen gestiones retribuidas con honorarios, deberán liquidar los mismos de acuerdo a las formalidades de las leyes vigentes en materia previsional.

Aumento Fondos Caja Chica.- Por requerirlo el movimiento actual de la tesorería, se resuelve incrementar a m\$ 20.000.- el fondo de la caja chica, que hasta ahora era de m\$ 10.000.-

Nota Argentores Sobre Pacto Obras Nacionales. Se toma conocimiento de la opinión del letrado de la Entidad, a requerimiento de la C. Directiva, contenida en una nota, sobre la carta recibida suscripta por las autoridades de Argentores. El Dr. Yurrebaso Viale llega a la conclusión de que los términos empleados en la nota de Argentores del 14 de julio ppdo. son improcedentes, fundándose en que: a) no responde al pedido de informes formulado por A.P.T.A. en nota del 7 de junio y reiteración del 6 de julio, respecto del cumplimiento del pacto por los promotores del país no asociados de A.P.T.A.; b) niega personería a A.P.T.A. para representar la actividad empresarial del país, olvidando lo que disponen las leyes sobre personas jurídicas y el carácter representativo de ellas en cuanto a sus actividades específicas, que surgen de las numeradas 14.455 y 14.250 y decreto 6582/54 o de los artículos 1197 y concordantes del C. Civil, sea que el pacto se considere como consecuencia de una actividad gremial o una convención particular. c) siendo Argentores la entidad cobradora de todos los aportes estipulados en el pacto, a ella corresponde la parte ejecutora económica y financiera, tanto con relación a nuestros asociados como para los que no lo son, lo que hace procedente y legítimo el pedido del punto a); y d) Argentores parece no advertir que la intención de A.P.T.A. es que se cumpla el convenio o, en caso de que su cumplimiento se haga imposible, se celebre uno nuevo, para que se cumplan los fines mutuales y gremiales que lo inspiraron. Luego de la lectura de la nota del letrado, se produce un animado cambio de opiniones entre los presentes. Finalmente se resuelve preparar una nota de respuesta a Argentores que utilizando los elementos expuestos en la opinión del letrado de la Entidad, se subraye la procedencia del requerimiento de A.P.T.A. de una información sobre el cumplimiento del pacto por las empresas del país no asociadas y las sanciones aplicadas en consonancia con las impuestas a los afiliados de nuestra Entidad; la función específica de recaudadora de todas las contribuciones pactadas asignada a Argentores y, en el caso de las sanciones, de acreedora de las multas fijadas a los infractores; hacer recapitule que la ley nacional 12.088 del 2 de octubre de 1967, ratificó la Convención Universal sobre derechos de autor del 6 de septiembre de 1952, cuyo artículo II obliga a las partes contratantes conceder igual protección

que a las obras nacionales a las de los países signatarios de la aludida Asamblea Universal; lo cual queda marginado en el pacto suscrito y a favor exclusivo de Argentores y sus asociados; insistir en la indiscutible representatividad de la actividad empresarial del país por A.P.T.H., siempre reconocida desde el pacto vigente de 1943 y leyes posteriores que legislan en la materia; poner en evidencia que teatros no asociados, al no cumplir con el mínimo de obras nacionales y no efectuar los aportes previstos - caso del teatro Comedia de la Capital que pretende retirarse de A.P.T.H., donde registra como asociada, para no cumplir con el pacto y Argentores lo viene tolerando - crea una situación de irritante desigualdad y gravoso para los asociados de A.P.T.H., apareciendo con un castigo inmerecido; si Argentores está persuadida de que carece de fuerza necesaria para hacer cumplir este convenio o es imposible su viabilidad, aceptamos que se celebre uno nuevo, como lo tiene dispuesto la Asamblea de A.P.T.H. del 28 de abril ppdo. Finalmente correspondiendo someter a consideración de una Asamblea de asociados la situación creada por Argentores, que se convocará al efecto, A.P.T.H. está dispuesta a celebrar previamente una reunión amplia con participación de los directivos de ambas entidades a fin de tratar la cuestión suscitada. Por último, se conviene conocer y considerar el texto de esta nota a enviarse a Argentores, en la próxima reunión de la C. Directiva. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.

D. Romano
 D. González
 M. P. Carcavallo
 Carlos Petit
 Enrique Y. Muscio

Acta Reunión de Comisión Directiva del 2 de agosto de 1967.-

En Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 16 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente señor Vicente Romano.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 26 de julio ppdo.

Homenaje a Don Pascual Carcarallo.- Informan los señores Romano y Murcia de la gestión que vienen cumpliendo por mandato de la C. Directiva, aprobándose la inversión de m/\$ n. 12.000.- para la elaboración de la placa conmemorativa, y remitir gacetillas a los diarios informando del acto a realizarse en el teatro Alvear, donde usará de la palabra el señor Carlos O. Petit, aguardándose la concreción de la fecha y hora del mismo.

Colección Cooperadora Hospital de Niños.- Ante una nota de esta benemérita institución que solicita autorización para realizar colectas en los teatros, en una campaña que se realizaría entre el 4 y el 20 del cte., se resuelve dar curso del pedido a los teatros asociados para que se sirvan colaborar de la mejor manera.

Reclamación del Asociado Don Alberto J. Smuclir.- Se da lectura al contenido de una nota suscripta por el consocio don Alberto J. Smuclir, en la que luego de manifestar que desde su regreso de Colombia a fines de mayo, emprendiendo la Cía. Alejandro Ulloa, no ha recibido una sola comunicación de sus socios, señor Genaro Eörtora y el mismo Ulloa, a pesar de reiteradas cartas y telegramas remitidos, y agrega, "no me han hecho en ningún momento rendición de cuentas y vienen eludiendo todos los compromisos que llevan mi aval". Termina dejando constancia del "daño moral y material" que le ocasiona dicho proceder y pide a la C. Directiva solicite la mediación de nuestro asesor letrado para lograr una solución satisfactoria. Luego de precisarse entre los presentes, que la gestión del señor Smuclir no está encuadrada dentro de los términos del artículo 74º del Estatuto Social, por unanimidad se resuelve, siguiendo la conducta invariable en casos similares y como medida previa a todo otro procedimiento, dar traslado del reclamo al asociado don Genaro Eörtora, para su información y consiguiente respuesta. Así se informará al señor Smuclir, anticipándole que se volverá sobre el asunto una vez en poder de noticias del señor Eörtora.

Impuesto Propiedad Inmueble 1967.- Se aprueba el informe del letrado sobre la inconveniencia de realizar tratativas, por su eventual repercusión, para recabar la exención de este tributo a los inmuebles ocupados por teatros, que regirá solamente por el año en curso.

Nota a Argentores sobre Pacto Obras Nacionales. - Se toma conocimiento del proyecto de nota preparado para responder a Argentores la suya del 14 de julio ppdo. Se conviene que, luego de ser analizada detenidamente por los integrantes de la C. Directiva, sea considerada en la próxima reunión.

Invitación Dirección Canal 7 Televisión. - Con la firma del asesor literario y creativo de R.S. 82 T.V. Canal 7, señor Carlos Arturo Orfeo, se recibe una nota invitando al acto especial de homenaje al dramaturgo don Arnaldo Discípulo, con motivo de la grabación en video-tape de la pieza "Babilonia". Se toma conocimiento y se procurará en lo posible la concurrencia de directivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.39 hs.

V. Romano
A. González
C. A. Petit
E. Caravalló
E. Y. Muscio
A. Y. Guichir.

Acta Reunión de Comisión Directiva del 9 de Agosto 1967.
En Buenos Aires a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente señor Vicente Romano.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 2 del actual.

Accidente Ascensor Edificio Social. - Se toma conocimiento de una nota suscripta por el letrado doctor Alfonso Borrajo, recabando la concurrencia del señor Rocca a su estudio, antes de promover una acción judicial en demanda de daños y perjuicios sufridos por una persona al accidentarse en noviembre del año anterior en el ascensor del edificio social, a los efectos de intentar un arreglo amigable. Se resuelve solicitar al señor Rocca la concurrencia a la cita e informar posteriormente.

Impuesto Municipal Létreros por Ocupación Espacio Público. - Ante este nuevo impuesto municipal que regiría desde 1966, con vencimientos para sus pagos el 11 de setiembre próximo y el de 1967, el día 11 de diciembre de este año, de las consultas realizadas en la Dirección de Rentas se ha obtenido la información

que es inherente su reglamentación estableciendo que quedarán exentas de imposición de m² n. 1.000.- en m². - los letreros frontales que no excedan su armazón de 50 centímetros del nivel de edificación, y los laterales que no excedan de un metro desde igual referencia. Se estará atento a la salida de la reglamentación.

Asociado Don Alberto Smuclir Retira Reclamo al Asociado Don Genaro Bortora. Se toma conocimiento que presentes en la Entidad, los señores asociados don Genaro Bortora - regresado recientemente del exterior - y Alberto J. Smuclir, aclaran sus recíprocas posiciones y este último declara retirar sus reclamos contra el señor Bortora, dejando expresa constancia de su decisión al pie de su nota anterior del 2 del actual.

Homenaje a Don Pascual Carcarallo. Informa el señor Muro que ha quedado concretada la fecha del descubrimiento de la placa recordatoria en homenaje a don Pascual Carcarallo en el teatro Alvear, para el día Lunes 21 de agosto, a las 19 horas. Se resuelve asistir al acto donde ofrecerá el homenaje por F.P.T.H. el señor Carlos A. Petit, a los señores Intendente Municipal Coronel Eugenio Schettini y al Secretario de Cultura de la Comuna, doctor Juan Schettini, además de las autoridades de entidades afines y participantes de la actividad teatral.

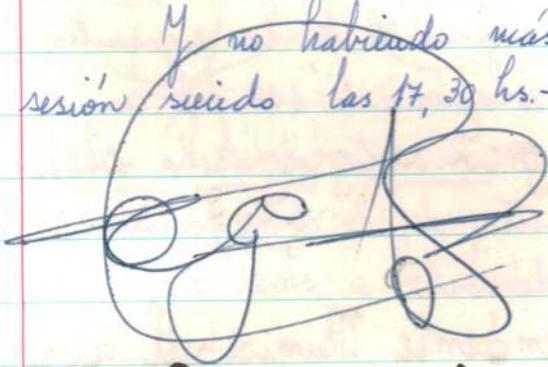
Respuesta a Argentores. - Todos los presentes manifiestan haber dado lectura a la nota distribuida en la reunión anterior, como borrador preparado para su consideración en la reunión de la fecha. Entendiendo que el texto preparado traduce con fidelidad los puntos de vista de la C. Directiva expuestos en la reunión del 26 de julio ppdo., se aprueba sin debate el contenido de la misma y su remisión a Argentores, con las firmas del Presidente y Secretario de F.P.T.H.

Nota de la Casa del Teatro. - Con la firma de su presidenta y secretario, señora Iris Murga y señor Francisco Bastardi, se toma conocimiento de una expresiva nota informando de una decisión de la Junta Directiva de la Casa del Teatro de hacer pública declaración de la situación favorable que atraviesa el teatro de nuestro país con la continua desaparición de las salas teatrales, exteriorización que hace asumiendo el carácter de entidad "símbolo de la familia teatral". Los presentes consideran meritoria la actitud de la Casa del Teatro y en un todo coincidente con la que viene cumpliendo

tesoneramente A.P.T.A. ante los poderes públicos en superiores gestiones que prosiguen en la actualidad. Así se le hará saber a la J. Directiva de la Casa del Teatro y, dada la trascendencia que se le asigna al asunto, se resuelve dirigir circulares a todos los asociados con el texto de la nota recibida.

Audiencia Intendente Municipal. - El señor Petit manifiesta que en gestiones realizadas en estos días se le ha informado la inminencia de concretarse la audiencia con el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Coronel don Eugenio Ghettini. Con tal motivo, se resuelve la redacción de un memorandum que se entregará al funcionario comunal, cuyo texto se conocerá en la próxima reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17,30 hs. -




V. Romano
A. González
Carlos A. Petit
E. Caravalle
D. Magaña.

Acta Reunión de Comisión Directiva del 18 de Agosto 1967.

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y unitual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 18 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del titular en la vicepresidencia señor Vicente Romano.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 9 del corriente mes.

Consideración Telegrama Colacionado Argentores. - Se toma conocimiento del contenido del telegrama colacionado suscripto por Argentores recibido en la entidad el día 11 del actual, que se cruzó con nuestra carta del día 10 de igual mes, cuyo texto es el siguiente: "Ante incumplimiento reiteradamente advertido convenio fecha treinta diciembre 1964 y falta contestación nuestra nota catorce julio 1967 intimámosle setenta y dos horas pago pesos 450.471,40 y estricto cumplimiento convenio mencionado y especialmente obligación representar obras autores nacionales punto caso contrario denunciaremos convenio antedicho y arbitraremos medios ejecución suma adeudada".

punto Colaciones Argentores". A continuación se analiza detenidamente el texto del cable, con participación del letrado de la Entidad doctor P. A. Murrebaso Viale, siendo unánime la opinión que del texto del convenio aludido, no se desprende expresa ni tácitamente que A.P.T.H. pueda constituirse en deudora de suma alguna ni siquiera en calidad de avalista de deudas de sus asociados a Argentores. Lo más, no, la entidad aural en caso de resultar infructuosas sus gestiones para obtener las cobranzas estipuladas en convenios, podría recabar de A.P.T.H. el concurso de diligencias en igual sentido. Se advierte que hasta el momento no se tienen noticias que Argentores haya reclamado pago alguno de los asociados sindicados como infractores al convenio. Finalmente se resuelve por unanimidad remitir un telegrama a Argentores concebido en los siguientes términos: "Rechazamos su telegrama colacionado 614 por cuanto esta entidad no es su deudora punto Su nota de fecha 14 de julio ha sido contestada por la nuestra del 10 de agosto 1967 cuyos términos ratificamos punto. Saludámosle.

Audiencia Intendente Municipal Coronel Schettini:
 Concertada la audiencia con el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, coronel Eugenio Schettini, para el lunes 21 del actual a las 17 horas, se considerarán los puntos que se expondrán en la misma. En la mencionada ocasión se entregará un memorandium sintetizando la posición de la Entidad frente a los problemas más urgentes que enervan el desarrollo del teatro en la metrópolis, haciéndose mención a la desaparición paulatina de teatros desde hace 25 años a la fecha, ya sea por demolición, avance del cinematógrafo o gravitación de la ley de alquileres de inminente reforma según se anuncia, con lo que la ciudad corre peligro de quedarse sin salas teatrales. Las severísimas inspecciones municipales en los teatros, con más las exigencias del tablero con las localidades todos los días, concurren a desalentar la actividad teatral, que debe limitarse por imperio de circunstancias ajenas a su voluntad, a dos horas escasas por día hábil. En tanto, se las de llamados teatros independientes, ubicados en locales inapropiados, gozan de franquicias que constituyen una irritante desigualdad frente a empresas que siempre han cumplido con la ley y colaborado con las autoridades en favor del orden público y corrección de procedimientos. Concurrirá a la audiencia una

delegación de directivos presidida por el presidente titular, señor Luis Sandrini.
Licencia a los Señores Petit y Murcia.- Los miembros de la Comisión Directiva, señores Carlos A. Petit y Enrique J. Murcia, que viajarán al exterior el próximo miércoles 23 del actual, formalizan un pedido de licencia por el término de 40 días, que es aprobado por unanimidad. Se notificará a los vocales suplentes señores Puig y Gallo para que, durante el lapso de tiempo mencionado, se sirvan incorporarse a la Comisión Directiva.

Y siendo las 19,15 horas, se levanta la sesión.




Acta Reunión de Comisión Directiva del 30 de Agosto.
del año 1967.

L. Sandrini
 A. González
 E. P. Carcarallo
 Vicente Romano
 Arturo Puig

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Centrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia de los miembros señores Luis Sandrini, Alberto González, Esteban P. Carcarallo, Vicente Romano y Arturo P. Puig y, siendo las 16 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Sandrini.

Acta Anterior.- Previa lectura se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 18 del corriente mes.

Ratificación Sindicato Maquinistas.- Se toma conocimiento que con fecha 8 del actual, la Unión Maquinistas de Teatros remite una nota suscripta por su secretario señor Enrique F. Erepichio cuyo "objeto es dejar sin efecto las medidas anunciadas en nuestra nota del día 18-7-1967", que se referían a la negativa del personal estable a realizar horas extras.

Sobre la Improcedencia de la Indemnización por Suspensión al Personal Jubilado.- El letrado de la entidad remite el texto íntegro del fallo de la Suprema Corte de Justicia que desestimó la demanda de un empleado despedido que gozaba de jubilación ordinaria y continuó prestando servicios para la demandada en forma ininterrumpida y habría reclamado

el pago de indemnización por antigüedad, falta de preaviso, aguinaldo, vacaciones proporcionales y sueldos no percibidos. Sostiene la Corte que "la indemnización por despido queda cubierta con el inmediato goce del beneficio jubilatorio, una vez cesado el trabajo por cuenta ajena", interpretación que coincide con los términos amplios que la misma Corte ha atribuido al artículo 58º del decreto-ley 31.665/44. Se resuelve hacer conocer este fallo a los asociados resumido en breve texto.

Accidentado Inscrito Sede Social.- Se toma conocimiento del pedido verbal del letrado doctor Alfonso Borrajo, de una indemnización de u\$ n. 1.500.000.- para el accidentado que, según el Presidente de la entidad que alquila el 2º piso del edificio, don Mario Zoffici, es completamente desconocido para ella. Con la intervención del letrado de la Entidad se adoptarán los recaudos pertinentes.

Balanza Semestral de la Entidad.- Con la remisión por parte del Directorio de la Caja Mutual del Cuadro de Gastos y Recursos y Estado patrimonial de la misma correspondiente al primer semestre del año 1967, se informa la Comisión Directiva del resultado del movimiento de la entidad por igual período de tiempo, tomándose muy buena nota del déficit de la parte greñal, de u\$ n. 217.779.- y del superavit de la Caja Mutual de u\$ n. 167.947.- que hace un total negativo de u\$ n. 49.832.-

Audiencias Altos Funcionarios Municipalidad.- De acuerdo a lo previsto, en los días 21 y 28 de agosto ppdo., respectivamente, se efectuaron las entrevistas con el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Coronel (R) Eugenio Schettini y el Secretario de Cultura doctor Juan Schettini. Al primero de los nombrados se le hizo entrega de un memorando conteniendo los puntos considerados en la reunión anterior, que fueron ampliados verbalmente por los concurrentes que concurren en nombre de A.P.T.A., señores Sandrini, González, Larcavalló, Petit, Magaña, Muscio y Murriebaso Viale. Con el señor secretario de Cultura se conversó con respecto a los procedimientos de la Comisión Calificadora de Espectáculos Teatrales.

Gestión sobre Permanencia Teatro Alberdi de Tucumán.- A pedido del consocio señor Juan Carlos Guelfi, empresario del teatro Alberdi de Tucumán, se concertó una entrevista

con el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, doctor José Mariano Astigueta, que se efectuará el día de la fecha a las 18 hs. la preocupación de A.P.T.H. sobre la suerte del teatro Alberdi de Tucumán, se fundamenta en que se trata de la sala prácticamente "cabecera" para las giras de elencos teatrales en todas las provincias del norte del país.

Nueva Junta Directiva de Casa del Teatro. - Esta entidad comunica la constitución de su nueva Junta Directiva, presidida por doña Iris Marga y secretaria de don Francisco Bastardi. Se acusará recibo con los mejores votos de éxito en la gestión directiva.

Informe Alejamiento Radio Portaña Don Rodolfo Quiño. - Este técnico operador de las transmisiones radiales desde los escenarios, informa que se ha retirado de Radio Portaña después de 30 años de labor y agradece las atenciones recibidas de los promotores teatrales.

Movimiento Asociados. - Habiendo cumplido doce meses continuos sin actividad teatral, se declara la baja del asociado adherente don Alejandro Szterenfild, a partir del 28 de agosto ppdo. - Con respecto al asociado activo don Jorge Carbone, que el día 28 de agosto ha cumplido 18 meses continuos sin actividad teatral, conforme al Estatuto Social se le declara comprendido en la categoría Tercero.

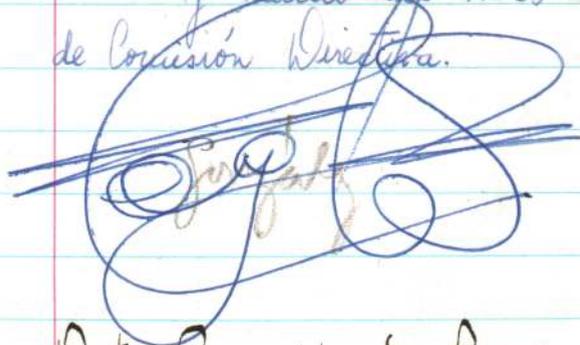
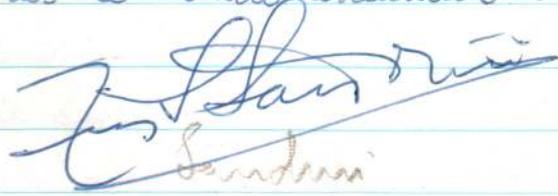
Invitación Alpi. - Esta benemérita institución de lucha contra la parálisis infantil, invita a un acto a realizarse el próximo jueves 31 en el Hotel Claridge con motivo de designar socia honorario de la misma a la Asociación Argentina de Actores, por la generosa colaboración que durante 10 años han prestado actores y empresarios. Se archiva.

Vales Acceso que distribuye el Teatro Corrientes. - En presencia de la circulación de vales de acceso al teatro Corrientes para presenciar la obra "Los vientos en apuros" que no especifican importe alguno de entrada, se ratifica la oportuna comunicación a las dos empresas de dicha sala recordándoles la resolución aprobada en la Asamblea del 28 de diciembre de 1944 que, al permitir el libre uso del vale para el acceso del público a las salas teatrales, determinó "siempre que el mismo no constituya un instrumento de engaño y reúna la finalidad específica de promoción de los espectáculos".

Nota de Argentores Denunciando el Pacto Intersocietario - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. - Se toma conocimiento del contenido de una nota de Argentores recibida

el 28 del actual, fechada el 25 de agosto, respondiendo a la remitida por nuestra entidad el 10 del mismo mes. En la misma, luego de una serie de consideraciones que muestran su desacuerdo con la posición e interpretación del convenio por Apta, termina expresando que "la posición asumida por Apta obliga a Argentores a procurar por sí misma el cumplimiento de los fines contractuales. Por tanto no se justifica ya la existencia de un convenio entre ambas partes. Consecuentemente la Junta Directiva en su reunión del 16 de agosto ha resuelto denunciar el convenio en vigor y desistir de formalizar nuevos pactos con esa entidad." Luego de un animado cambio de opiniones entre los presentes, con participación del letrado de la entidad doctor Gurrebaso Viale, se resuelve por unanimidad: 1º Responder a Argentores que informados del contenido de la carta recibida, se resuelve en consecuencia convocar a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria; 2º Proceder a la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria de asociados, para el día viernes 6 de octubre de 1967, a las 15 horas, en su sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos señores asociados para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea y 2º Consideración de la situación planteada por Argentores y denuncia del pacto intersocietario del 30 de diciembre de 1964 por la misma entidad; y 3º Visto la publicación en el diario "Clarín" de la fecha de una información referida a un comunicado de Argentores aludiendo a la denuncia del convenio por ser "totalmente inoperante y desistir de formalizar nuevos pactos" con Apta, se resuelve remitir a los periódicos la resolución adoptada de llamar a una Asamblea General Extraordinaria para tratar el asunto.

Y siendo las 17.30 horas se declara levantada la sesión de Comisión Directiva.

R. Sandrini
A. González
E. Carcarallo
J. Peñal

Acta Reunión de Comisión Directiva del 6 de Setiem.
bre de 1967.

En Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la

V. Romano
A. Luig

Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Saurini.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión del 30 de agosto ppdo.

Próxima Reunión Ordinaria. - Se resuelve que, por excepción, la próxima reunión ordinaria de la C. Directiva se realice el lunes veidero 11 del actual, a las 16 horas.

Comunicado Sobre Denuncia Convenio por Argentores. - De acuerdo con lo resuelto en la reunión anterior, se considera la redacción de la declaración de A.P.T.A. en respuesta a la decisión de la entidad autoral de denunciar el convenio intersocietario firmado el 30 de diciembre de 1964 y comunicado aparecido en el diario Clarín del día de la fecha. A tal efecto, se tiene en cuenta que, además de "Clarín", otros diarios como "La Nación" y "La Razón" también se hicieron eco de dicho comunicado de Argentores, bajo el título de "ruptura". Se conversa extensamente respecto al texto adecuado de la información a divulgarse, actualizándose los antecedentes sobre el trámite y alternativas ocurridas antes y después de la firma del acuerdo denunciado hasta la fecha, emitiendo sus opiniones entre otros los señores Saurini, González, Señal, Carravallo y el doctor Yurrebaso Viale, letrado de la entidad. Finalmente, quedan aunadas las opiniones para expedir el siguiente comunicado que se remitirá a los diarios de la Capital con expreso pedido de publicación: "La Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), luego de tomar conocimiento de la decisión unilateral de la entidad autoral Argentores, de denunciar el convenio intersocietario de asistencia social mutua y de fomento teatral suscripto el 30 de diciembre de 1964, volvió convocar a sus asociados a una Asamblea General Extraordinaria para considerar la situación planteada, ajustándose a las normas estatutarias que gobiernan a la institución. Además, cumple con aclarar que el mencionado acuerdo, como es elemental, establece obligaciones por ambas partes, que la Sociedad General de Actores de la Argentina - Argentores -, desde la fecha inicial de la vigencia del pacto a comienzos de 1965, se limitó solamente a reclamar de los teatros afiliados a la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), cuando que el compromiso